

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Granada	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios Migratorios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Granada, Jaén y Pablo de Olavide para la realización del Programa de Doctorado conjunto en Estudios Migratorios		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Pablo de Olavide	Centro de Estudios de Posgrado (SEVILLA)	41015551	
Universidad de Jaén	Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)	23008014	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
UNIVERSIDAD DE GRANADA / ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
Otro	Q1818002F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01375339P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DOLORES FERRE CANO	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	27266482M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicengp@ugr.es	Granada		958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En términos demográficos, los cambios producidos en la sociedad española en las últimas décadas han sido muy importantes. En lo relativo a la movilidad humana, la transformación de sociedad de emigración en sociedad de inmigración ha marcado no sólo los indicadores estadísticos, sino las percepciones de la ciudadanía entorno a la diversidad cultural, por ejemplo, y, sobre todo, la agenda política sobre el tratamiento de la alteridad, en general, y de la inmigración extranjera, en particular.</p> <p>La universidad en España, no ajena a estas transformaciones se ha incorporado al estudio de estos fenómenos y buena prueba de ello es que en los veinte últimos años se han leído en el conjunto de todas las universidades más de quinientas tesis doctorales dedicadas al amplio campo de los estudios migratorios (el Instituto de Migraciones dispone de un repositorio de tesis doctorales sobre migraciones en su Centro de Documentación en Interculturalidad que puede consultarse on-line: http://migraciones.ugr.es/cddi Dicho repositorio cuenta con la referencia de más de quinientas tesis doctorales y dispone de permisos para acceder a más del 40% de dichas tesis en abierto en formato pdf que ofrece al conjunto de la comunidad científica).</p> <p>Por su parte, la convocatoria anual de Plan Nacional de I+D+i ha financiado desde 2004 hasta 2011 algo más de trescientos proyectos al conjunto de los centros de investigación españoles en estas mismas temáticas de los estudios migratorios.</p> <p>En este contexto, la Universidad de Granada es una de las tres universidades españolas (junto con la Autónoma de Barcelona y la Complutense de Madrid) que más tesis doctorales han producido en el ámbito de los estudios migratorios en los últimos veinte años. Con un total de setenta tesis doctorales en dicho periodo lidera, junto con las dos universidades citadas, este particular ranking. Todo ello gracias a que la Universidad de Granada ha venido manteniendo diversos Programa de Doctorado que han sido muy próximos a este que ahora se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Análisis sociopolítico de la sociedad contemporánea · Antropología social y diversidad cultural · Antropología y bienestar social · Globalización, multiculturalismo y exclusión social: desarrollo, políticas sociales/trabajo social, migraciones · Multiculturalismo y etnicidad: estudios en migraciones, conflicto étnico, nacionalismo, Transnacionalidad, Cooperación al Desarrollo y Construcción de la Diferencia · Sociedades multiculturales y estudios interculturales (para impartir en la Universidad Veracruzana, Xalapa-Méjico)

También por parte de la Universidad Pablo de Olavide se han desarrollado Programas de Doctorado que pueden verse como antecedentes de este que ahora proponemos:

- Desarrollo y ciudadanía: derechos humanos, igualdad, educación e intervención social
- Pensamiento y análisis político, democracia y ciudadanía

Y también por parte de la Universidad de Jaén:

- Género, feminismos y ciudadanía: perspectivas para un nuevo siglo
- Mujeres, género y estudios culturales
- Regulación y gestión de la inmigración extranjera en España y en la Unión Europea

A estos datos podemos añadir que en las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i de los últimos ocho años, las tres universidades solicitantes del presente Programa de Doctorado han conseguido un total de diecinueve proyectos de investigación en el amplio área de los estudios migratorios, lo que atestigua la especial dedicación de las mismas a estas temáticas y justifica que exista una marcada línea de investigación en estos centros universitarios hacia los asuntos que se deben tratar en el Programa que se propone.

Todas estas actividades han dejado una importante huella en la producción científica española sobre los estudios migratorios y son ya importante los hitos que lo atestiguan. La celebración en Granada en el año 2003 del III Congreso sobre la Inmigración en España (evento más importante que se celebra cada tres años en España en el ámbito de estos estudios), que reunió el conjunto de los trabajos presentados en él en cuatro volúmenes de publicaciones, es una prueba que se une al más reciente I Congreso sobre Migraciones en Andalucía (2011), que reunió a un total de veintiún simposios y cuyas actas se pueden consultar en el libro ya editado por el Instituto de Migraciones en su página Web (<http://migraciones.ugr.es>). Un último logro importante es la salida a la luz de una colección de Estudios Migratorios en una de las editoriales de mayor prestigio en Ciencias Sociales en España, la Editorial Trotta S.A., que será dirigido por un miembro de la Universidad de Granada participante en el Programa de Doctorado y que a finales del año 2012 tendrá ya en las librerías los dos primeros volúmenes.

Junta a todo ello, no debemos olvidar también, la creación de estructuras de investigación en diferentes universidades andaluzas dedicadas a este ámbito de estudio. Una muestra de ello es el Instituto de Migraciones en la Universidad de Granada, el Observatorio de Migraciones en la Universidad de Jaén o el incipiente Instituto de Derechos Humanos en la Universidad Pablo de Olavide (en construcción sobre la base del Centro Mediterráneo Andaluz dirigido por el pro. Sami Naïr). Pero ello sólo es una parte de la amplia apuesta de investigación de estas tres universidades en el ámbito de las ciencias sociales. La Universidad de Granada cuenta con otros cuatro institutos universitarios muy relacionados con el de Migraciones que dan muestra de la importante tarea investigadora que se realiza en el conjunto de estos saberes: Instituto de Desarrollo Regional, Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer e Instituto interuniversitario de Criminología. Por su parte, la Universidad Pablo de Olavide cuenta, además de con el Centro ya citado, con Centro Euro-Árabe de Estudios Jurídicos Avanzados y con la Cátedra BBVA DT Sur de Análisis Económico.

Como refuerzo de todo lo anterior, se debe indicar que los siguientes grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación apoyan la propuesta de Programa de Doctorado en Estudios Migratorios:

- Análisis experimental y aplicado del comportamiento (HUM 129)
- Aproximación práctica a problemas del derecho penal (SEJ 351)
- Ciencia política y de la administración (SEJ-113)

- Comunidad europea y derecho internacional privado (SEJ 5089)
- Derecho del trabajo. Relaciones laborales y seguridad social (SEJ-184)
- Derechos humanos: teoría general (SEJ-277)
- Desigualdades socio-espaciales. Planificación y sistemas de información geográfica (HUM-662)
- Discriminación y estigma: aspectos psicosociales (HUM-289)
- Enfermería (CTS 464)
- Género, dependencia y exclusión Social (SEJ-484)
- Grupo de estudios sobre cultura y cognición (GECyC) (HUM-797)
- Investigación social y acción participativa (GISAP) (SEJ-218)
- La psicología social ante los desafíos del Siglo XXI (HUM-207)
- Laboratorio de Estudios Interculturales (SEJ-123)
- Mercado de trabajo, transferencia y tecnología y desarrollo de Andalucía (SEJ-392)
- Observatorio de prospectiva cultural (HUM-584)
- Problemas sociales en Andalucía (SEJ-129)
- Seminario de estudios para la intervención social y educativa (SEPISE) (SEJ-221)

Trasladando todo lo anterior al caso concreto de la formación doctoral de indicarse que estas universidad han firmado o están en proceso avanzado de negociación de más de cien convenios con universidades extranjeras que bien favorecen la movilidad individual [Erasmus (E) y Cotutelas con colaboración entre programas de doctorado (CD)] o la colaboración entre programas de doctorado que prevén la cotutela, movilidad de doctorandos, colaboración en acciones formativas, intercambio de profesores, desarrollo de sistemas que garanticen la calidad y otras acciones. Una larga lista en el campo de las humanidades y ciencia sociales es esta que se indica a continuación: National College of Art and Design (Noruega) (E), Aalto University School of Art & Design (E), Institute of Education - University of London (E), Institut Für Migrationsforschung und Interkulturelle Studien (E), Université Charles de Gaulle Lille (E), Institut für Migrationsforschung und Interkulturelle Studien (E), University of Portsmouth (E), Private Pädagogische Hochschule der Diözese Linz (E), Université Paris Descartes (E), Università degli Studi di Roma Tor Vergata (E), University of Sassari (E), University of Zilina Johann Wolfgang Goethe Universität (E), University of Potsdam (E), Université de Bourgogne (E), Ecole Normale Supérieure (E), Aristotle University of Thessaloniki (E), Alma Mater Studiorum (E), Università degli Studi di Parma (E), Sofia University Saint Kliment Ohridski (E), Univerzita Palackho V Olomouci (E), Université Toulouse II (E), Anadolu University (E), University Paris Descartes (E), Segunda Universidad de Nápoles (CD), Universidad Pedagógica Nacional, Upn (Colombia) (CD), Universidades Rudecolombia (CD), University ff Delft (CD), Universidad de Milán (CD), University of Education Freiburg (CD), Universidad Autónoma de Yucatan (CD), Institución de Educación Superior Corporación Escuela Tecnológica del Oriente (Bucaramanga) (CD), Università degli Studi di Roma Tre (CD), Universidad Luterana de Brasil (CD), Universidad de Buenos Aires (CD), Universidad Tres de Febrero (Argentina) (CD), IGLOBAL (República Dominicana) (CD)

Todo lo dicho, que muestra algunos datos de la calidad del Programa que se pretende ofertar, unido a la experiencia de los pasados años en programas similares a este que se propone, hace valorar muy positivamente las expectativas de demanda del Programa. El análisis prospectivo que se ha realizado permite prever que tendrá una demanda mínima anual de no menos de quince estudiantes cada año entre las tres universidades, de los que al menos cinco lo serán de provenientes de universidades de fuera de España. Además, a la vista de que se trata de la única oferta que conocemos en el Estado español, supondrá que la demanda sea mayor y que en un futuro inmediato sean más las universidades que se sumen al acuerdo que permiten la puesta en marcha de este Programa.

Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado

El centro donde se impartirá el Programa será, como ya se ha indicado, la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página Web: <https://www.educacion.gob.es/ruct> La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011: <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/> Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creaciones-cuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

La estrategia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Granada, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodocor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en: http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

- Ciencias Económicas y Empresariales. <http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>
- Ciencias de la Educación. <http://doctorados.ugr.es/cienciaseduccion>
- Ciencias Jurídicas. <http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>
- Ciencias Sociales. <http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>
- Estudios de las Mujeres y de Género. <http://doctorados.ugr.es/gemma>
- Estudios Migratorios. Programa nuevo
- Filosofía. <http://doctorados.ugr.es/filosofia>
- Historia y Artes. <http://doctorados.ugr.es/historia/>
- Lenguas, Textos y Contexto. <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representa-

dos los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial/tiempo completo

Las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012, establecen en su artículo 4 las siguientes **normas de permanencia para los estudios de doctorado**. Estas normas están directamente extraídas del artículo 3 del RD99/2011:

1. La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
3. En el caso de los estudios de doctorado a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más. Excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado.

En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más. Asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. La segunda prórroga, en todos los casos, deberá ser aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

4. En el cálculo de la duración de los estudios no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
5. El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará razonadamente sobre ella e informará a la Escuela Internacional de Posgrado para que a través del órgano competente, el Comité de dirección de la Escuela de Doctorado, se acepte o no la baja temporal.

En tanto no se formalicen las Escuelas de Doctorado y sus correspondientes Comités de Dirección, las funciones que se le atribuyen en las presentes normas de permanencia serán cumplidas por el Consejo Asesor de Doctorado.

Ante una petición de un alumno de cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) y con el informe favorable del tutor y del director, la comisión académica del programa decidirá sobre dicho cambio y tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición.

La normativa aplicable a ambos tipos de alumnos es exactamente la misma salvo en la duración de los estudios de doctorado. Los alumnos podrán cambiar de modalidad, para ello ante una petición de un alumno de cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) y con el informe favorable del tutor y del director la comisión académica del programa decidirá sobre dicho cambio y tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición.

ALEGACIONES DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Este Documento de "alegaciones" se compone de dos partes bien diferenciadas. Las primeras 11 páginas recoge las propuestas de modificaciones que la Comisión de Evaluación ha realizado a la Propuesta de Programa de Doctorado en Estudios Migratorios". A partir de la página número 12 se responde a las recomendaciones de dicha Comisión a esta misma Propuesta de Programa.

MODIFICACIONES ATENDIDAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Se debe modificar la denominación del programa de doctorado y buscar un título más concreto que se ajuste a la realidad del contenido del doctorado.

La denominación -tan amplia- utilizada, "Estudios migratorios", remite a un contenido completo del tema migratorio o al menos que incluiría sus principales contenidos. Sin embargo las líneas de investigación propuestas para este doctorado se centran exclusivamente en los aspectos sociales y culturales de las migraciones, que son muy relevantes e interesantes, pero constituyen tan sólo una parte de lo que cabe entender como "estudios migratorios"; así no incluyen aspectos igualmente esenciales de los estudios migratorios como los demográficos, los geográfico-territoriales o los económicos.

Desde la Universidad de Granada consideramos que la denominación global del Programa se ajusta más a la realidad de lo que se propone que la inclusión de cada uno de los aspectos que en él se trata. Tanto los aspectos geográficos como demográficos que se nos reclaman quedan recogidos en la línea 2 del Programa cuando se alude a las cuestiones de movilidad humana. En dicha línea figuran dos especialistas en demografía (Arón Cohen y Rosa Soriano), el primero de ellos es un reconocido geógrafo de prestigio internacional. Además, la atención a cuestiones laborales, tanto en la línea 2 como en la línea 4, suponen la asunción del tratamiento de las cuestiones económicas, lo que cumpliría con los campos que la Comisión de Evaluación reclama. De ser considerado insuficiente la participación de especialistas en estas áreas, estaríamos dispuestos a reforzar algunas de las líneas incorporando especialistas en economía y/o geografía, aunque no podemos aceptar que se indique que los asuntos tratados en las líneas propuestas son sólo “sociales y culturales” (salvo que en ellos se quiera englobar los aspectos psicológicos –línea 3–, los aspectos politológicos y jurídicos –líneas 4 y 1–, los aspectos de intervención social y de desarrollos –líneas 1 y 4–, lo que supondría que también se podrían incluir los aspectos demográficos, geográficos y económicos en lo “cultural y social”). Sin dejar de reconocer, como hace la Comisión, que los estudios migratorios deben contemplar un amplio número de asuntos y, por ello, una variada lista de disciplinas (nótese que hemos intentado evitar el nombre de disciplinas concretas en la propuesta para centrarnos en los fenómenos que se pretende investigar), no podemos dejar de mencionar que el desarrollo de los estudios migratorios en España tiene un conjunto de temáticas más destacadas que otras. Una mirada a los Congresos Nacionales sobre Migraciones de los últimos quince años (el año 2012 se celebró el VII en Bilbao), muestran cuáles son los asuntos que en la investigación se han tratado y se están tratando. Pero por utilizar un argumento más cercano a la formación doctoral, debemos indicar que en los últimos doce años (desde el inicio de la década de los años dos mil) se han leído en España un total 470 tesis doctorales que pueden agruparse en el ámbito de los estudios migratorios (pueden consultarse este dato en el Repositorio de Tesis Doctorales e Migraciones: <http://migraciones.ugr.es/cddi/index.php/que-es-el-repositorio>). Del total de esas tesis, si las distribuimos por áreas de conocimiento, nos encontramos que el 25% se dedican a educación, el 16% a sociología, el 14% a antropología, el 7% a derecho, el 6% a filologías, etc. El área de geografía supone un 5% y el de economía un 3%. Tales datos no deben entenderse como ranking que indica la importancia de las áreas en el estudio de las migraciones, sino que determinadas áreas no cuentan con el mismo número de especialistas que otras y ello puede subrepresentar o sobre representar a unas áreas frente a otras en una propuesta de Programa de Doctorado en Estudios Migratorios. Pero la clara vocación del Programa que proponemos es la integración de todas las áreas y hacerlo a partir de los fenómenos que parecen más relevantes, de ahí estudiar, tratando de incluir en ello a todas y cada una de las disciplinas. Sin duda, el avance del Programa permitirá que se integren especialistas de otras áreas, pero desde el principio la vocación es que todos los temas estén presentes.

De no aceptarse esta alegación deberíamos ir a un título como el que sigue: ESTUDIOS MIGRATORIOS: ASPECTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DE DESARROLLO, JURÍDICOS, LABORALES, PSICOLÓGICOS, POLITOLÓGICO Y SOCIALES. Entendemos que dicho título en nada mejora o aclara las pretensiones del Programa, pero si la Comisión Evaluadora no acepta nuestras alegaciones nosotros aceptaremos este cambio de título.

CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS

1. Se debe completar la información en lo referente a sistemas de información previos a los doctorandos ya que en su redacción no cita la titulación específica y en su lugar habla de “xxx”, lo mismo ocurre en la página 14 y 16 que habla del estudiante “xxx”

[CAMBIOS EN LA PAGINA 19/68] El programa de doctorado en “Estudios Migratorios” tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 21/68] 1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y, en algunos casos, Ciencias de la Salud y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación en la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.

2. Se debe definir el perfil de ingreso recomendado para este Programa “en Estudios Migratorios”, ya que en la Memoria se señalan exclusivamente los perfiles generales que exigen la Universidad de Granada para cualquier programa de Doctorado; pero no se ha podido encontrar ninguna referencia respecto a los perfiles concretos recomendados para citado Programa, ni tampoco indicaciones que manifiesten que no se exige ningún perfil específico ni razones que lo justifiquen.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00] El perfil de ingreso recomendado que se sugerirá a los candidatos y candidatas a este programa estará marcado por los estudios previos de grado y de posgrado. En el caso de los estudios de posgrado se recomendará este Programa para aquellas personas que hayan obtenido un grado en la rama de ciencias sociales y jurídicas (en especial grados como los de antropología social y cultural, comunicación audiovisual, derecho, ciencias políticas y de la administración, economía, educación social, geografía y gestión del territorio, pedagogía, relaciones laborales y recursos humanos, sociología y trabajo social), en la rama de arte y humanidades (en especial filosofía e historia) y en la rama de ciencias de la salud (medicina y psicología). Además, se recomendará haber rea-

lizado un Máster Oficial en alguna de estas ramas y en especial aquellos que tengan un claro contenido social, cultural, jurídico, psicológico y/o geográfico (como ejemplo indicamos algunos de los que se ofertan en las tres universidades que lideran el Programa: Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género; Máster Universitario en Claves del Mundo Contemporáneo; Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD; Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores; Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos; Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea. Pasado y Presente; Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo; Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales; Máster Universitario en Derecho, Democracia y Gobierno; Máster Universitario en Economía/Economics; Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional; Máster Universitario en El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica; Máster Universitario en Enseñanza del ELE: Cultura y Metodología; Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables; Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión; Máster Universitario en Filosofía Contemporánea; Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica; Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales; Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Máster Universitario en Protección Social y Jurídica de la Persona con Necesidades Especiales; Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social; Máster Universitario en Traducción e Interpretación.

3. Se debe definir y concretar con claridad los requisitos y criterios de admisión de acuerdo con el ámbito científico del programa, ya que la Memoria se limita a señalar a los máster genéricos de las tres universidades participantes para cualquier programa de Doctorado.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00] 1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar. [El expediente será ponderado según el tipo de grado realizado y según el posgrado concluido. Para aquellas personas candidatas que presenten un título de Grado y/o de Máster de los que se recogen en el PERFIL RECOMENDADO más arriba se aplicará una afinidad de 1 y su expediente se multiplicará por dicha cifra. En el caso del resto de titulación se aplicará una afinidad menor y se ponderará multiplicando el expediente por 0.7]

2. Curriculum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos. [Se ponderará el expediente globalmente y se le aplicará un índice de afinidad. Será de afinidad 1 para aquellos CV que se consideren del ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas y de las áreas afines al Programa consideradas a partir de las líneas de investigación que se ofrecen. El resto de ámbitos y áreas tendrán una afinidad de 0,7]

3. Vinculación mediante Beca o Contrato con la Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad Pablo de Olavide, o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.

4. Conocimiento de Inglés y/o francés. El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.

5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.

6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

4. Se debe indicar los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad, ya que el programa contempla la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00] El doctorando podrá solicitar el cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) aportando una justificación motivada y documentada del motivo del cambio de modalidad. La solicitud de cambio, acompañada de informe favorable del tutor y director de tesis será sometida a aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición y las actividades formativas a realizar por el estudiante se ajustarán a la nueva condición de tiempo parcial o completo.

En cuanto a las normas académicas de la Universidad. Nuestras normas no hacen distinción entre ambos tipos de alumnos salvo en el artículo 4 de la duración de los estudios de doctorados. Por tanto se debe reflejar que las normas aplicables son las mismas a ambos tipos de estudiantes salvo en el tema de la duración de los estudios de doctorado.

5. Los complementos de formación se deben definir (actividades, planificación, supervisión etc.) de forma coherente y adecuada al perfil de ingreso, ámbito científico y objetivos del programa, ya que en la Memoria presentada sólo se recoge la posibilidad genérica de acordarlos por consenso en cada caso, sin que se justifique la no conveniencia de una explicitación mayor previa.

En la propuesta se establece lo siguiente:

- Para el caso de graduados o graduadas con 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y, en algunos casos, Ciencias de la Salud y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
- Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Como puede entenderse en todos los casos se indican las actividades, como COMPLEMENTOS, que se deberán realizar. Todas ellas las podemos resumir básicamente en dos:

- Créditos ECTS que complemente la formación previa del candidato o candidata. En estos casos se realizarán en alguno de los Máster Oficiales que ofrezcan las tres universidades implicadas en el Programa. En el caso de que el número de solicitantes en tal situaciones sea elevado, será el propio programa quien diseñe, coordine e imparte estas formación complementaria en el primer año de estancia en el Programa. En todos los caso el tutor o tutora del candidato o candidata será quien supervisará la realización de los COMPLEMENTOS y sus correspondientes superaciones, teniendo que entregar un informe al ser finalizar.
- Realización de prácticas de investigación que acrediten formación en metodología de investigación. En este caso, y bajo la supervisión del tutor o tutora, se deberá realizar un estudio, según cada área de conocimiento, que concluya en la redacción de un artículo que pueda ser publicable en una revista científica. Estos COMPLEMENTOS también deberán ser realizados en el primer año del Programa.

CRITERIO IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Se debe adecuar la planificación temporal y organización de las actividades formativas a la dedicación prevista de los doctorandos.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00]

ACTIVIDAD 1: Búsqueda y gestión de información científica (optativa). 15 horas

Se ofrecerá el primer cuatrimestre de cada nuevo curso académico. Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana

ACTIVIDAD 2: Ruta emprendedora (optativa). 25 horas

Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana

ACTIVIDAD 3: Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación (obligatoria). 10 horas

Se ofrecerá el primer cuatrimestre de cada nuevo curso académico. Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de dos horas cada una. Duración de una semana

ACTIVIDAD 4: Patentes: "¡lo que todo investigador debe saber!" (optativa). 10 horas

Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana

ACTIVIDAD 5: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo (optativa). 10 horas.

Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana

ACTIVIDAD 6: Taller de escritura/elaboración/preparación de un artículo científico (obligatoria). 15 horas.

Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnado del 1 año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana.

ACTIVIDAD 7: Seminario de Candidatos a Doctores (SeCaDo) (obligatoria). 20 horas.

Se desarrollará el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso escolar. Se desarrollará a lo largo de cuatro meses y cada mes tendrán lugar dos sesiones de cuatro horas cada sesión.

ACTIVIDAD 8: Seminario INVESTIGA (obligatoria). 30 horas.

Se desarrollará a lo largo de cada nuevo curso académico. Cada Seminario tendrá una duración de tres horas y se desarrollarán cuatro en cada curso académico.

ACTIVIDAD 9: Seminario Doctoral (obligatoria). 20 horas.

Se desarrollará al final de cada curso escolar. Será continuo con una duración de dos días en cuatro sesiones de 5 horas cada sesión.

2. Se debe aportar información sobre la planificación de las actividades formativas y su organización para el estudiante a tiempo parcial.

ACTIVIDAD 1: Búsqueda y gestión de información científica (optativa). 15 horas

Se ofrecerá en periodo vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.

ACTIVIDAD 2: Ruta emprendedora (optativa). 25 horas

Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial

ACTIVIDAD 3: Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación (obligatoria). 10 horas

Se ofrecerá en periodo vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.

ACTIVIDAD 4: Patentes: "¡lo que todo investigador debe saber!" (optativa). 10 horas

Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial

ACTIVIDAD 5: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo (optativa). 10 horas.

Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial

ACTIVIDAD 6: Taller de escritura/elaboración/preparación de un artículo científico (obligatoria). 15 horas

Se ofrecerá en periodo vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.

ACTIVIDAD 7: Seminario de Candidatos a Doctores (SeCaDo) (obligatoria). 20 horas

Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo

ACTIVIDAD 8: Seminario INVESTIGA (obligatoria). 30 horas

Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo

ACTIVIDAD 9: Seminario Doctoral (obligatoria). 20 horas

Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo

3. Se debe aportar información sobre las acciones de movilidad para el estudiante a tiempo parcial.

Para el alumnado a tiempo parcial se facilitará que éstas puedan hacerse en los periodos vacacionales estableciendo acuerdos con las universidades y centros de investigación colaboradores y de referencia

4. Se debe incluir alguna actividad formativa relacionada con el contenido y las especificidades de este programa, pues todas las que aparecen en la Memoria están relacionadas con el aprendizaje genérico de la investigación y no hay ninguna concernida con especificidades de la investigación en estudios migratorios, sin que tampoco se explique las razones que llevan a esta decisión.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00] En relación con la actividad Seminario de Candidatos a Doctores (SeCaDo) (obligatoria), que se considera específica del Programa, se introducen los siguientes cambios:

Contenido. Se trata de una ACTIVIDAD ESPECÍFICA del Programa de Doctorado que se desarrollará en tres fases y por la que todos los alumnos y alumnas deberán pasar:

1. Presentación del Proyecto de investigación. Año 1 del Programa. Participación de profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este primer seminario el candidato/a deberá centrarse en el dominio de las teorías migratorias específicas de la literatura científica del área concreta de investigación.

2. Presentación de avances de investigación. Año 2 del Programa. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este segundo seminario el candidato/a deberá centrarse en el dominio de las metodologías de investigación centradas en los estudios migratorios y deberá exponer el uso que de ellas está haciendo en su estudio concreto.

3. Presentación de tesis doctoral. Año 3 del Programa. Previa a la defensa pública de la tesis. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este tercer seminario el candidato/a deberá centrarse en las aportaciones de su investigación concreta al campo de los estudios migratorios.

En relación con la actividad Seminario INVESTIGA (obligatoria), que se considera específica del Programa, se introducen los siguientes cambios:

Contenido. Cada año se desarrollarán al menos cuatro seminarios. Consistirá en la exposición pública de una investigación en curso o recientemente concluida por parte de un profesor o profesora adscrito al Programa, prestando especial insistencia en los procedimientos metodológicos que se están utilizando. Este Seminario permitirá la participación del profesorado de universidades extranjeras en el Programa y facilitará la movilidad del profesorado de las tres universidades participantes entre las diferentes sedes del Programa. Los contenidos de dicho seminario serán necesariamente sobre alguna de las líneas que se ofrecen en el Programa y se centrarán en los aportes científicos a los estudios migratorios desde las investigaciones que sean presentadas.

Además de las modificaciones de estas dos actividades, se incorpora una nueva actividad específica del Programa:

Actividad: Seminario Doctoral

Nº de horas: 15 horas

Descripción: Anualmente se desarrollará un Seminario en el que cada candidato, a partir del segundo año del Programa, deberá presentar un trabajo escrito (con presentación oral) que pueda ser juzgado por una revista científica de prestigio en el área de estudios de la investigación doctoral concreta. Dicho Seminario se desarrollará conjuntamente entre las tres universidades y cada año en una diferente. El conjunto de los trabajos que se presentan se publicarán en formato libro por parte del propio Programa (independiente de otras publicaciones científicas) una vez que cada autor o autora recoja en su texto las modificaciones pertinentes fruto de los debates en el Seminario

CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

1. Todas las líneas de investigación deben contar con un proyecto de investigación activo. La línea de investigación 2 no cuenta con al menos un proyecto de investigación activo.

[SE DEBE CAMBIAR EN EL DOCUMENTO "RESUMEN EQUIPOS" EL PROYECTO ASIGNADO A LA LÍNEA 2, EQUIPO 2 EL PROYECTO QUE ALLÍ APARECE POR ESTE NUEVO]

I: Soriano Miras, Rosa María (Línea 2, Equipo 2)

Título: Relocalización industrial e inmigración: el papel de la industria exportadora en los países de origen (Marruecos y México) (CSO2010-16112)

Entidad que financia: Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional I+D+i

Referencia: CSO2010-16112

Duración: 2011 a 2013

Tipo de convocatoria: pública-competitiva

Instituciones participantes: Universidad de Granada

Investigadores/as participantes: 6

CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

1. Se debe aportar datos concretos sobre la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado ya que la Memoria se limita a señalar las ayudas generales, y sin cuantificar, de la Universidad de Granada.

SE DEBE DE ADAPTAR A LAS ACTIVIDADES

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00]

La previsión de financiación del Programa se basa en las siguientes fuentes propias:

- Plan Propio de financiación de Programas de Doctorado (Vicerrectorado de enseñanzas de Grado y Posgrado, cuya puesta en marcha está prevista a partir del curso 2013-2014 para aquellos programas verificados según el RD99/2011 y orientado a la financiación de las actividades previstas en cada programa de doctorado.
- Plan propio de investigación (Vicerrectorado de Política Científica e Investigación). Tiene acciones relacionadas con los doctorandos y algunas acciones que hemos incluido como actividades formativas. Adecuar a la propuesta de actividades de cada programa: 1. Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador (Objetivos: Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico). Este Programa incluye los siguientes subprogramas: Programa de estancias breves en centros de investigación nacionales y Extranjeros, Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación, Programa de organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico y Programa de participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.
- Plan Propio de Internacionalización (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo). Su objetivo es el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión. Entre sus Programas con especial incidencia en los estudios de doctorado, destacan: Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado, Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales y Apoyo a estancias formativas breves internacionales

Además, en la propuesta del Programa también se indica las aportaciones del propio Instituto de Migraciones que será sede del Programa. En la propuesta se indica:

El Instituto de Migraciones tiene su sede en la Nave Comercial propiedad de la Universidad de Granada situada en el Polígono Tecnológico de Ogijares (Calle Zamora, Parcelas 111-112). Dispone de los siguientes recursos espaciales para el desarrollo del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios:

1. Dos aulas seminarios con una capacidad de treinta personas cada una. Dichas aulas seminarios son convertibles en un solo seminario con una capacidad de sesenta personas.
2. Ambas aulas seminarios están dotadas de cañón de proyección, conexión a Internet y sistema TDT de TV. Disponen también se sistema de grabación de sonido y video.
3. El Instituto dispone de una biblioteca especializada en migraciones y toda ella registrada en su Web (<http://migraciones.ugr.es/cddi>). Dicha biblioteca cuenta con quince puestos de trabajo, todos ellos dotados con ordenador y acceso a Internet. La biblioteca dispone de fotocopiadora, impresora y escáner
4. Se dispone también de una sala de investigadores con ocho puestos de trabajo dotados todos ellos con ordenadores y conexión a Internet. Es la sala reservada para el personal becario del Instituto.
5. Por último, se dispone de un total de cuatro despachos con un total de doce puestos de trabajo para profesorado del Instituto donde, además de trabajo de investigación, se puede realizar trabajo de tutela del alumnado.

Además de estos recurso materiales, el Instituto de Migraciones dispone de un presupuesto anual librado por la Universidad de Granada. Dado que el Programa de Doctorado será una de las actividades fundamentales de formación de personal investigador del citado Instituto, un 40% de su presupuesto anual será contemplado con el objeto de ofrecer a dicha formación un conjunto de servicios y actividades de calidad. ELLO SUPONDRÁ UNA FI-

NANCIACIÓN ANUAL FIJA DE UNOS 5.000 EUROS, QUE, UNIDO A LOS ANTERIORES PROGRAMAS CITADOS, ASEGURA LA POSIBILIDAD DE PODER DESARROLLAR CON NORMALIDAD LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA [LA PARTE EN MAYÚSCULAS SE AÑADE COMO NUEVA A LA SOLICITUD]

Por último y sólo en el ámbito de lo que puede ofrecer el Instituto de Migraciones, se añade a estos recursos los que aportan a través de sus diferentes Grupos de Investigación el total de 14 Grupos oficiales del Plan Andaluz de Investigación que se integran en el Instituto. Dichos Grupos cuenta con un nutrido número de actividades que formarán parte de la oferta formativa del Programa de Doctorado. Igual medida se seguirá con los proyectos de investigación que se vienen obteniendo en convocatorias públicas por parte de miembros del Instituto (en la actualidad 6 proyectos).

Además de todo lo citado se debe indicar, en relación con la posible financiación externa, lo siguiente:

La Universidad de Granada tiene una amplísima y exitosa experiencia en la obtención de financiación en convocatorias de concurrencia competitiva y ámbito internacional, nacional y/o autonómico. Concretamente se ha situado entre las primeras universidades españolas en la captación de fondos en programas nacionales de:

- Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con mención hacia la excelencia
- Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor

CRITERIO VIII. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Se debe describir el mecanismo y procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.

[CAMBIOS EN LA PAGINA 00]

En el Convenio suscrito por las tres Universidades para este Programa se indican algunos de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre ellas. Entre otras aspectos se indica:

Cuarta.- Universidad coordinadora

La Universidad de Granada es la Universidad coordinadora del Programa y la responsable de la coordinación y seguimiento del Programa de Doctorado objeto de este convenio. No obstante, el órgano de gobierno del Programa de Doctorado, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula séptima de este convenio, podrá, cuando lo estimen conveniente la mayoría de sus miembros, proponer el cambio de universidad coordinadora que, para hacerse efectivo, deberá contar con la aprobación de las universidades firmantes y deberá reflejarse en un anexo al mismo.

Las Universidades firmantes del convenio han de realizar el trámite de implantación del Programa de acuerdo con el procedimiento establecido en las respectivas Comunidades Autónomas.

La Universidad coordinadora será igualmente la encargada de realizar los trámites necesarios para la presentación del Programa a convocatorias de Mención hacia la Excelencia o similares. En este supuesto la solicitud y la memoria deberán estar acordadas y aprobadas por las universidades participantes.

Sexta.- Coordinador del Programa

El Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS contará con un Coordinador o Coordinadora designado por acuerdo entre los Rectores de las universidades participantes, a propuesta de sus correspondientes órganos responsables de gestión.

Cada una de las Universidades responsables de estos estudios podrá nombrar un coordinador o coordinadora local del Programa que deberá reunir los mismos requisitos establecidos para el coordinador o coordinadora del Programa. Dicho coordinador o coordinadora, asumirá, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa. Especialmente, asumirá las tareas de coordinación académica, y las gestiones que requieran su asistencia.

Séptima.- Órgano de gobierno.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado conjunto en ESTUDIOS MIGRATORIOS es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando o doctoranda del Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS estará formada

- El Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS que la preside.
- Los coordinadores o coordinadoras locales del Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS en cada una de las Universidades participantes.

- Hasta diez investigadores o investigadoras, que actuarán como vocales de la comisión, en representación de las distintas universidades participantes y de los diferentes equipos de investigación que forman parte del Programa.
- Adicionalmente, podrán formar parte de la misma investigadores o investigadoras de otros organismos públicos de investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacionales como internacionales con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.

Uno o una de los vocales, designado por el Coordinador del Programa actuará como Secretario de la comisión.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS elaborará su reglamento de funcionamiento interno de acuerdo con los órganos responsables en los que se integra el Programa en cada universidad.

Finalmente debemos indicar que una vez que se constituya el Programa de Doctorado será el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Académica la que establezca los detalles de la efectiva coordinación en cada uno de los aspectos de funcionamiento del Programa

RECOMENDACIONES ATENDIDAD EN EL RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS MIGRATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

1. Se recomienda aportar evidencias que muestren un mínimo grado de internacionalización del programa de Doctorado, ya que la memoria se limita a señalar la inclusión de la Universidad de Granada en varias redes internacionales de universidades, sin concreción alguna de la relación entre las citadas redes, la temática y contenido.

Se debe destacar como una muestra de internacionalización del Programa la experiencia previa en la coordinación de formación doctoral con universidades extranjeras. En el caso de la Universidad de Granada se cuenta con un Programa de Doctorado en Estudios Interculturales y Sociedades Multiculturales que ha venido desarrollando en los últimos años con la Universidad Veracruzana de México. En dicho Programa se han leído ya un total de 15 tesis (en 7 años) doctorales y los directores de las mismas participan en este Programa de Estudios Migratorios que ahora se propone.

2. Se recomienda justificar la no colaboración del Programa de Doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales e internacionales. Se recomienda señalar la existencia o no de colaboraciones adecuadas a este programa concreto, porque sólo en una de las universidades con convenio de colaboración trata de un doctorado sobre tema similar (el Grupo "Alma Mater") pero no se especifica ni país ni nivel de excelencia en el tema. Las demás son colaboraciones de movilidad de profesorado y alumnado sin más explicaciones sobre el interés de la colaboración.

Ver explicación anterior

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

1. Se recomienda incluir información sobre la evolución de los doctorandos procedentes de otros países, durante los 5 últimos años y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa.

Dado que se trata de un Programa nuevo, no se cuenta con datos históricos que puedan demostrar la viabilidad del mismo. No obstante, tenemos la experiencia de los Programas de Doctorados en los que ha estado implicado el profesorado que ahora participa en este nuevo Programa. En el caso del Departamento de Antropología Social el número de tesis leídas en los últimos 10 años alcanza las 71, de las que 18 han sido realizadas por candidatos y candidatas de nacionalidad extranjera. Se cita este caso dado que en la totalidad de estas direcciones han estado implicados profesorado que ahora forma parte de esta nueva propuesta de doctorado en Estudios Migratorios.

Criterio V. Organización del Programa

1. Se recomienda una mayor precisión en relación a la previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, puesto que en la Memoria sólo se dice que "el programa asignará un número de estancias fuera de la Universidad de Granada", sin más puntualidades.

La previsión que se tiene es que el 100% de los candidatos y candidatas presenten solicitud de estancias doctorales en España al menos una vez a lo largo del Programa. Se espera obtener éxito en el 75% de los casos para una sola estancia. Se prevé igualmente que cada candidato o candidata realice una estancia en una de las universidades del Programa diferente a la de la referencia de matrícula. Por último, se espera que el 100% de los candidatos y candidatas presenten solicitud de estancias doctorales en universidades extranjeras al menos una vez a lo largo del Programa y que se obtenga una tasa de éxito del 30%.

CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

1. Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.

Una parte de las previsiones del Programa en relación con la obtención de ayudas ya se relatan en el punto anterior. Además, debemos indicar, al carecer de historial del propio Programa por su novedad, que entre el profesorado que participan en el Programa el número de tesis doctorales realizadas en los últimos diez años con candidatos o candidatas que han obtenido ayudas o becas para la realización de la tesis doctoral y para la realización de estancias de investigación doctoral se eleva a 10, lo que supone un grado de éxito muy significativo.

CRITERIO VIII. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado.

Se sustituye en el Punto 1.2 del SGC el siguiente párrafo:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Doctorado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGIC, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

Por este otro:

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Doctorado se haya puesto en marcha. Este reglamento será publicado en la Web de la titulación y en el se aludirá al menos, al proceso de constitución de la CGIC, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

El reglamento se encuentra disponible en la dirección url: <http://www.ugr.es/local/calidadtitulo/2013/regem.pdf>

2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos.

Se ha incorporado la siguiente redacción en la página 2 del SGIC :

De acuerdo con esto, la Escuela Internacional de Posgrado junto con este programa de doctorado se comprometen con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
3. Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.
3. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y la frecuencia con la que se llevará a cabo.

Se ha incorporado en el procedimiento para la evaluación y mejora de la Satisfacción el siguiente punto:

1. DESARROLLO

Anualmente, la CGICPD recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de satisfacción son aplicados de forma On-line a través de la aplicación ATENEA para la gestión de la calidad o en el caso del estudiantado, de forma On-line o presencial, según prefieran los responsables del seguimiento de la calidad del programa.

4. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

Se añade el siguiente indicador en el Procedimiento de Atención a sugerencias y reclamaciones:

6.4 Tasa de respuesta: Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas

5. Se recomienda indicar la frecuencia con la que se llevará a cabo la recogida de información y ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

Se añade en el apartado 2 del Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los programas de movilidad:

Fuentes de información:

Esta información será aportada anualmente por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Modificación

1. Se debe describir el mecanismo y procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.

Se ha incorporado en el apartado 1.1 Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad el siguiente párrafo:

Las Comisiones académica y de calidad contemplarán en su constitución a representantes de las distintas Universidades participantes en el programa. La presidencia de ambas comisiones será asumida por el coordinador/a del programa, quién siguiendo los plazos establecidos por su Universidad para el seguimiento y renovación de la acreditación de la Titulación, solicitará a las Universidades participantes la información necesaria para responder a estos procedimientos.

Estas comisiones se reunirán presencial o virtualmente cuantas veces se consideren oportuno, dejando constancia de los acuerdos alcanzados.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada
058	Universidad Pablo de Olavide
050	Universidad de Jaén

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015551	Centro de Estudios de Posgrado (SEVILLA)

1.3.2. Centro de Estudios de Posgrado (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upo.es/postgrado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008014	Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)

1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://viceees.ujaen.es/postgrado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

1	Universidad Veracruzana	Programa de Doctorado para dicha Universidad en Estudios Multiculturales	Público
2	Grupo Alma Mater	Desarrollo de un Master en Estudios Migratorios Internacionales	Público
3	Universidad Gaston Berger de Senegal (con Granada)	Intercambio de profesorado y alumnado de doctorado	Público
4	Junta de Andalucía	Formación en Estudios Interculturales para los funcionarios públicos en Andalucía	Público
5	Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar de Senegal	Movilidad de profesorado y alumnado	Público
6	Universidad Gabriel René Moreno de Bolivia	Movilidad de profesorado y alumnado	Público
7	Universidad Gaston Berger de Senegal (con Jaén)	Movilidad de profesorado y alumnado	Público
8	Universidad Austral de Chile	Movilidad de profesorado y alumnado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

- EUA-CDE (<http://www.eua.be/cde/Home.aspx>). El objetivo del Consejo de la EUA para la Educación Doctoral (EUA-CDE) es contribuir al desarrollo, el progreso y la mejora de la educación doctoral y la formación en investigación en Europa. EUA-CDE cumple este objetivo mediante la organización de conferencias, seminarios y otros eventos sobre temas de interés para sus miembros, la puesta en marcha de la investigación y el análisis, la promoción, el suministro de información y la difusión de buenas prácticas. También proporciona asesoramiento sobre políticas a la Junta y al Consejo de la EUA sobre las nuevas tendencias y desarrollos en relación con los programas de doctorado y de formación en investigación en Europa.
- RUEPEP (<http://www.ruepep.org/>). El objetivo principal de RUEPEP es promover el contacto entre las Universidades españolas en el tema específico de la formación posgrado y educación permanente tanto desde el punto de vista académico como desde el de su gestión especializada. Y ello, compartiendo experiencias, fomentando la colaboración académica y de gestión, sirviendo de vínculo con otras redes nacionales e internacionales y homogeneizando criterios para la búsqueda de un posicionamiento común. La Universidad de Granada es, desde su creación, vocal de su junta directiva.
- EUCEN (<http://www.eucen.eu/>). La Asociación Europea de Centros de Educación Superior y Educación Continua, es la red europea con mayor número de miembros. EUCEN cuenta con 212 miembros de más de 40 países diferentes, incluyendo universidades, centros de educación superior y 22 redes nacionales y regionales. Entre sus actividades, hay que destacar su contacto regular con la Comisión Europea para discutir temas de educación continuada universitaria (UCE) y educación a lo largo de la vida (ULLL). Asimismo, desarrolla redes y fomenta la colaboración internacional en el ámbito de la formación permanente.
- AUIP (<http://auiip.org/>). La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica. La AUIP está integrada hoy por más de cien prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe y una oferta común de varios miles de programas de postgrado en prácticamente todos los campos del conocimiento. La AUIP presta servicios de información y divulgación sobre los postgrados que se ofrecen, colabora en procesos de evaluación interna y externa, acreditación y armonización curricular de esa oferta académica, facilita la movilidad e intercambio de profesores y estudiantes, incentiva el trabajo académico e investigador a través de redes de centros de excelencia en diversos campos del conocimiento, auspicia eventos académicos y científicos que están claramente relacionados con la formación avanzada y organiza cursos itinerantes internacionales en temas de interés para profesores y directores de programas de postgrado y doctorado.
- GRUPO COÍMBRA (<http://www.coimbra-group.eu/>). El Grupo Coimbra es una red constituida por 33 universidades europeas con características comunes. Todas ellas combinan la tradición y la modernidad, juegan un destacado papel en la vida ciudadana, y todas juntas comparten un objetivo común de fortalecimiento y mejora de la cooperación académica. Desde la perspectiva de grupo, las universidades miembros intentan establecer lazos aca-

démicos y culturales especiales, facilitando los medios de comunicación, información e intercambio entre ellas. Entre los objetivos que persigue el Grupo destacan los siguientes: facilitar e impulsar la movilidad de estudiantes y profesores; promover la realización de proyectos conjuntos de investigación; y facilitar a los estudiantes no europeos su incorporación a las universidades miembros del Grupo para la realización de estudios; y la formación integral de sus estudiantes.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CB17 - Capacidad para manejar la literatura científica básica sobre las principales teorías que explican los fenómenos migratorios

CB18 - Capacidad para reconocer la pluralidad de campos temáticos y disciplinares que abarcan los estudios migratorios

CB19 - Capacidad para producir un análisis crítico transdisciplinar en la producción de conocimiento sobre los fenómenos migratorios

CB20 - Capacidad para reconocer las diferentes aproximaciones metodológicas que pueden ser utilizadas en el estudio de los fenómenos migratorios

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Web del Programa de Doctorado.

La Web de la Escuela Internacional de Posgrado de cada Universidad

Universidad de Granada

La Web de la Universidad de Granada.

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página Web del mismo: <http://migraciones.ugr.es/doctorado> En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión.

En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado. Igualmente se indican los procedimientos de orientación y

acogida dirigidos a los futuros doctorandos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al programa de doctorado:

- Edición anual de folletos informativos en varias lenguas con las características del programa y diseño de listas de correo en las que se envía la información básica a los posibles candidatos. Se dispone de un lista de correo amplia de centros de estudios en toda Europa, norte de África y buena parte de América. Se trata, entre otros, de centros especializados en estudios migratorios a los que acuden muchos investigadores e investigadoras en la búsqueda de información y que pueden ser dirigidos/as hacia este Programa de Doctorado.
- Anualmente el profesorado del Programa se distribuirá para la participación en ferias informativas de formación académica las que acudir para promocionar el Programa de Doctorado. Se editarán también material publicitario que se distribuirá en las reuniones científicas que se celebran en varios países del mundo relacionadas con el estudios de las migraciones.
- Sesiones de puestas abiertas del Programa de Doctorado durante una semana al inicio de cada curso académico en las que el profesorado del Programa expone los trabajos de investigación expone, con el apoyo de las personas a las que dirige sus tesis, las líneas de investigación que está desarrollando.
- Sesión inaugural del curso académico del Programa con una conferencia invitada y con una jornada de confraternización entre profesorado del Programa y alumnado
- Semana de acogida al nuevo alumnado en la que el potencial profesorado tutor o tutora mantienen horario de tutela abierto para recibir a los candidatos o candidatas al Programa para informar de las líneas de investigación bajo su supervisión y para informar de las características detalladas del Programa. Igualmente, se informa en la página Web del perfil de ingreso recomendado para el Programa:
- Capacidades. Recursos y aptitudes de reconocimiento hacia la diversidad humana y respeto hacia los derechos humanos y otras formas de reconocimiento de la igualdad entre los seres humanos. Junto a ello se recomendará el dominio en recursos básicos en investigación en ciencias sociales y/o humanidades.
- Conocimientos previos. Estudios de grado y postgrado en ciencias sociales y/o humanidades que incluyan algunas de las temáticas básicas en el estudio de los procesos migratorios: movilidad humana, demografía, teorías migratorias, derecho de extranjería, estudios del estereotipo y prejuicio, estudios sobre racismo y xenofobia, etc.
- Tipología de titulaciones. Se podrá acceder desde cualquier mater en ciencia sociales o humanidades, aunque se estudiara la posibilidad de admisión desde otros máster si se presenta un plan de trabajo que pueda ser del interés de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Por otra parte la Web de la Escuela Internacional de Posgrado <http://escuelaposgrado.ugr.es> contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,... En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.
- En la página Web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.
- Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.
- También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios. Por una parte, la página Web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.
- El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.
- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.
- El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.
- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>). En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

Universidad de Jaén

La difusión de la oferta de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén constituye una de las funciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, que también se encarga de toda la gestión relacionada con los Programas de Doctorado (preinscripción, matrícula de tutorías, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada.

Para la labor de difusión la Escuela cuenta con personal de administración y servicios especializado, incluyendo personal administrativo encargado de la elaboración y actualización de las páginas web de los programas de doctorado. La Escuela cuenta además con personal de administración y servicios encargado de la atención a los doctorandos y de la gestión de la matrícula .

La página web de la Escuela de Doctorado (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas), la del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (<http://vicinv.ujaen.es>) y la del Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga/doctorado>) constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas

páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La difusión de la oferta de los programas de doctorado se basa, además, en los distintos folletos editados por la Escuela de Doctorado y en la asistencia a distintas ferias tanto nacionales como internacionales.

El programa de doctorado XXX tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.

La comunicación directa con el candidato doctorando o doctoranda, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de las secretarías de doctorado y también a través de los coordinadores y de los miembros de la Comisión Académica de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el doctorando o doctoranda. Por otro lado, el tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano la experiencia personal del candidato y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.

Los candidatos pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail o fax) y a través del buzón de la página web del programa.

El programa de doctorado en "Estudios Migratorios" tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.

Universidad Pablo de Olavide

La difusión de la oferta de programas de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide constituye una de las funciones del Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad de Pablo de Olavide, que también se encarga de la gestión relacionada con los Programas de Doctorado (preinscripción, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada, así como de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO).

Para la labor de difusión el CEDEP y la EDUPO cuentan con personal de administración y servicios especializado, y encargado además de la atención a los doctorandos y gestión de la matrícula.

Los programas de postgrado disfrutan de una relevancia significativa en la Universidad Pablo de Olavide, reflejada en la creación de un Vicerrectorado que se ocupa de su diseño y vela por su calidad y competencia, el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Empleo (<http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/postgrado/index.jsp>). Así mismo, la Comisión de Postgrado de la UPO es el órgano colegiado de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Postgrado como Comisión delegada del Consejo de Gobierno. En estrecha colaboración con el vicerrectorado, trabaja el Centro de Estudios de Postgrado. La página web del Centro de Estudios de Postgrado (<http://www.upo.es/postgrado/>), donde existe una sección dedicada exclusivamente al doctorado, constituye el principal canal de difusión sobre el programa y el proceso de Matrícula. En esta página se encuentra la oferta de todos los programas de posgrado, y entre ellos los de doctorado, de la Universidad Pablo de Olavide, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los mismos, y con enlace a la memoria de los mismos donde constan el profesorado implicado, líneas de investigación, actividades formativas, perfiles de ingresos, y contenidos. En la misma página web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado en la Universidad Pablo de Olavide, donde se establecen los requisitos compartidos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula a los programas de doctorado. La difusión de los programas de doctorado de la UPO se apoya también en la difusión de folletos y carteles editados por el CEDEP y en la participación en ferias tanto nacionales como internacionales.

La comunicación directa con los estudiantes candidatos a doctores se realiza a través del personal del personal de CEDEP y del ESDUPO, especializados en trayectorias postdoctorales, así como a través de los coordinadores y miembros de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado. A nivel más individual, el tutor/a asignado al candidato/a admitido al programa realizara una acogida personal, conduciendo de primera mano la experiencia formativa del estudiante. Los estudiantes pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones usando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, email o fax). Así mismo, en la página web del CEDEP, existe una oficina virtual donde los estudiantes de los distintos programas de postgrado matriculados en la universidad podrán realizar gestiones y consultas de distinto tipo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes requisitos de acceso al doctorado:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

4.— Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las xxx (especificar el ámbito particular, por ejemplo, Ciencias de la Salud) y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y, en algunos casos, Ciencias de la Salud y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación en la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.

2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Criterios de admisión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad Pablo de Olavide acuerda los siguientes criterios de admisión:

4.- Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.

2. Curriculum vitae, Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.

3. Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.

4. Conocimiento de Inglés, (incluir si el programa lo ve conveniente otra u otras lenguas). El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.

5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.

6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

NUEVO

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar. [El expediente será ponderado según el tipo de grado realizado y según el posgrado concluido. Para aquellas personas candidatas que presenten un título de Grado y/o de Máster de los que se recogen en el PERFIL RECOMENDADO más arriba se aplicará una afinidad de 1 y su expediente se multiplicará por dicha cifra. En el caso del resto de titulación se aplicará una afinidad menor y se ponderará multiplicando el expediente por 0.7]

2. Curriculum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos. [Se ponderará el expediente globalmente y se le aplicará un índice de afinidad. Será de afinidad 1 para aquellos CV que se consideren del ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas y de las áreas afines al Programa consideradas a partir de las líneas de investigación que se ofrecen. El resto de ámbitos y áreas tendrán una afinidad de 0,7]

3. Vinculación mediante Beca o Contrato con la Universidad de Granada, Universidad de Jaén y Universidad Pablo de Olavide, o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.

4. Conocimiento de Inglés y/o francés. El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.

5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.

6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado que se sugerirá a los candidatos y candidatas a este programa estará marcado por los estudios previos de grado y de posgrado. En el caso de los estudios de posgrado se recomendará este Programa para aquellas personas que hayan obtenido un grado en la rama de ciencias sociales y jurídicas (en especial grados como los de antropología social y cultural, comunicación audiovisual, derecho, ciencias políticas y de la administración, economía, educación social, geografía y gestión del territorio, pedagogía, relaciones laborales y recursos humanos, sociología y trabajo social), en la rama de arte y humanidades (en especial filosofía e historia) y en la rama de ciencias de la salud (medicina y psicología). Además, se recomendará haber realizado un Máster Oficial en alguna de estas ramas y en especial aquellos que tengan un claro contenido social, cultural, jurídico, psicológico y/o geográfico (como ejemplo indicamos algunos de los que se ofertan en las tres universidades que lideran el Programa: Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género; Máster Universitario en Claves del Mundo Contemporáneo; Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD; Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores; Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos; Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea. Pasado y Presente; Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo; Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales; Máster Universitario en Derecho, Democracia y Gobierno; Máster Universitario en Economía/Economics; Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional; Máster Universitario en El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica; Máster Universitario en Enseñanza del ELE: Cultura y Metodología; Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables; Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión; Máster Universitario en Filosofía

Contemporánea; Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica; Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales; Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Máster Universitario en Protección Social y Jurídica de la Persona con Necesidades Especiales; Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social; Máster Universitario en Traducción e Interpretación.

Cambio de modalidad

El doctorando podrá solicitar el cambio de modalidad (tiempo parcial/completo) aportando una justificación motivada y documentada del motivo del cambio de modalidad. La solicitud de cambio, acompañada de informe favorable del tutor y director de tesis será sometida a aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Tendrá efectos desde el inicio del curso siguiente a la petición y las actividades formativas a realizar por el estudiante se ajustarán a la nueva condición de tiempo parcial o completo.

En cuanto a las normas académicas de la Universidad. Nuestras normas no hacen distinción entre ambos tipos de alumnos salvo en el artículo 4 de la duración de los estudios de doctorados. Por tanto se debe reflejar que las normas aplicables son las mismas a ambos tipos de estudiantes salvo en el tema de la duración de los estudios de doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los títulos de máster relacionados con el Programa de Doctorado.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos con un máximo 15 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso documental ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el Programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

En todos los casos, si en la formación que acredita el candidato o candidata al programa no constan cursos de formación en metodología de investigación de ciencias sociales, se establecerá el que realice un curso de los que se ofrecen en los diferentes máster que ofrecen la Universidades de Programa. En dicho curso se deberá incluir la realización de alguna aproximación a la investigación empírica.

En la propuesta se establece lo siguiente:

- Para el caso de graduados o graduadas con 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

- Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y, en algunos casos, Ciencias de la Salud y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.

- Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Como puede entenderse en todos los casos se indican las actividades, como COMPLEMENTOS, que se deberán realizar. Todas ellas las podemos resumir básicamente en dos:

- Créditos ECTS que complemente la formación previa del candidato o candidata. En estos casos se realizarán en alguno de los Máster Oficiales que ofrezcan las tres universidades implicadas en el Programa. En el caso de que el número de solicitantes en tal situaciones sea elevado, será el propio programa quien diseñe, coordine e imparte estas formación complementaria en el primer año de estancia en el Programa. En todos los caso el tutor o tutora del candidato o candidata será quien supervisará la realización de los COMPLEMENTOS y sus correspondientes superaciones, teniendo que entregar un informe al ser finalizar.

- Realización de prácticas de investigación que acrediten formación en metodología de investigación. En este caso, y bajo la supervisión del tutor o tutora, se deberá realizar un estudio, según cada área de conocimiento, que concluya en la redacción de un artículo que pueda ser publicable en una revista científica. Estos COMPLEMENTOS también deberán ser realizados en el primer año del Programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Búsqueda y gestión de información científica (optativa)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Contenidos:</p> <p>Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares.</p> <p>Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas</p> <p>Competencias: CB11; CB13; CA01; CA05 (Los conocimientos y destrezas para encontrar y seleccionar la información relevante y actualizada son fundamentales para el dominio de un campo de trabajo (CB11, CA05), sólo siendo capaz de identificar el conocimiento existente es posible concebir y desarrollar una investigación original que contribuya al aumento del saber (CB13). <u>Se ofrecerá el primer cuatrimestre de cada nuevo curso académico. Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una. Duración de una semana.</u> <u>Estudiantes a tiempo parcial</u> <u>Se ofrecerá en período vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una revisión bibliográfica, Activar Alertas y Crear una base de datos de citas bibliográficas		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad		
ACTIVIDAD: Ruta emprendedora (optativa)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>Contenidos:</p> <p>La "ruta emprendedora" consta de tres fases que van incrementando paulatinamente el tiempo de dedicación. En ellas se va introduciendo al alumno en los diversos aspectos de la cultura emprendedora, ofreciendo herramientas que permitan despertar la faceta emprendedora. A grandes rasgos, las tres fases se definen de la siguiente forma:</p> <p>1. Visita al BIC e incubadora de empresas en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (una mañana). Valoración de los mecanismos y organismos que intervienen en la creación de una empresa y experiencias de otros compañeros.</p>		

<p>2. Talleres para emprendedores (dos días). Destinados a la motivación y captación de emprendedores. 3. Curso de formación (cinco días). Curso avanzado sobre creación de empresas, elaboración de planes de explotación empresarial, casos prácticos, simulaciones, etc. Más Información: http://otri.ugr.es/la-ruta-emprendedora/informacion-completa/</p> <p>Competencias : CB16; CA03. (Capacidad de fomentar, en contextos profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento (CB16) y para diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento (CA03) <u>Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una.</u> <u>Duración de una semana</u> <u>Estudiantes a tiempo parcial</u> <u>Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Participación activa Elaboración de un proyecto de oferta de servicios como profesional libre</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede</p>		
ACTIVIDAD: Taller de elaboración y evaluación de un proyecto de investigación (obligatoria)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, que se ofertará anualmente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico. Debe realizarse en el segundo o tercer año de doctorado (tercero o cuarto para los alumnos a tiempo parcial) Contenidos: Seminario impartido por un investigador de prestigio sobre los apartados de un proyecto de investigación. Análisis de los protocolos de evaluación de las agencias nacionales y autonómicas. Cada alumno tendrá que presentar una propuesta de proyecto de investigación en el formato de una convocatoria nacional o autonómica. Cada propuesta será evaluada por al menos dos alumnos y un profesor del programa que actuará como sintetizador y calificará las evaluaciones realizadas por los doctorandos. Los proyectos evaluados como excelentes serán presentados en las convocatorias pertinentes.</p> <p>Competencias : CB11; CB12; CB13; CB14; CA01; CA02; CA03; CA05; CA06. (La preparación de un proyecto de investigación obliga a la comprensión y síntesis de un campo de conocimiento y sus métodos de investigación (CB11), permite desarrollar la capacidad de concebir y diseñar un proceso de investigación (CB12 y CA03) con el que demostrar su capacidad para contribuir al cuerpo del saber en la materia (CB13), obliga además a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica (CA01) y Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo (CA02), así como a la crítica y defensa intelectual de soluciones (CA06). <u>Se ofrecerá el primer cuatrimestre de cada nuevo curso académico. Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de dos horas cada una. Duración de una semana</u> <u>Estudiantes tiempo parcial</u> <u>Se ofrecerá en periodo vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Presentación de un proyecto de investigación sobre el tema elegido por el doctorando. El proyecto será evaluado de acuerdo a los protocolos de las agencias nacionales. Los proyectos valorados como Cuestionables o No aceptables tendrán que ser repetidos.</p> <p>Cada alumno realizará al menos dos evaluaciones de otros proyectos, la calificación de los informes de evaluación deberá ser superior a 7.</p> <p>Estarán exentos de esta actividad los alumnos que hayan obtenido con anterioridad financiación de un proyecto en una convocatoria competitiva, aún así deberán participar en los procesos de evaluación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>El alumno podrá realizar una actividad similar en otra universidad.</p>		
ACTIVIDAD: Patentes: "¿lo que todo investigador debe saber!" (optativa)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado desarrollada por la OTRI de la Universidad de Granada. Optativa (anual), que se realiza habitualmente en segundo cuatrimestre el curso académico Contenidos: Exposición y debate sobre las modalidades de protección aplicables a resultados de investigación. En particular se abordan las ventajas del uso del sistema de patentes en las universidades y organismos de investigación, prestando especial interés a los sectores químico y farmacéutico (en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</p> <p>Competencias: CB16; CA03; CA06 <u>Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una.</u> <u>Duración de una semana.</u> <u>Estudiantes tiempo parcial</u> <u>Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Asistencia y participación activa</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución</p>		
ACTIVIDAD: Curso de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo (optativa)		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela Internacional de Posgrado. Optativa (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del tercer año del programa (cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial)</p> <p>Contenidos:</p> <p>Identificación de ofertas laborales. Preparación del curriculum vitae. Cartas de presentación.</p> <p>La entrevista laboral: lenguaje formal e informal.</p> <p>Realización de tests psicotécnicos: Valoración de capacidades y aptitudes intelectuales de interés para la selección de personal en empresas.</p> <p>Competencias: CB15 <u>Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnos de 3º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una.</u> <u>Duración de una semana</u> <u>Estudiantes tiempo parcial</u> <u>Se diseñará un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes para alumnado a tiempo parcial</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Presentación del Curriculum Vitae. Valoración de los resultados del test psicotécnico		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución		
ACTIVIDAD: Taller de escritura/elaboración/preparación de un artículo científico (obligatoria)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes.</p> <p>Contenidos:</p> <p>El estilo científico. Ética en publicación científica Tipos de publicaciones. Estructura IMRD.</p> <p>Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo.</p> <p>Respuesta al editor y a los revisores del artículo.</p> <p>Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06 <u>Se ofrecerá el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso académico (sólo para alumnado del 1º año). Será de desarrollo continuo en cinco sesiones de tres horas cada una.</u> <u>Duración de una semana.</u> <u>Estudiantes tiempo parcial</u> <u>Se ofrecerá en periodo vacacional para estudiantes a tiempo parcial y se diseñará también un seminario similar que se desarrolle de forma no presencial y que extienda su duración un mes.</u></p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Asistencia y Participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en JCR. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en JCR tras la matriculación en el programa.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución		
ACTIVIDAD: Seminario de Candidatos a Doctores (SeCaDo) (obligatoria)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Contenido. Se trata de una actividad específica del Programa de Doctorado que se desarrollará en tres fases y por la que todos los alumnos y alumnas deberán pasar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de investigación. Año 1 del Programa. Participación de profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas 2. Presentación de avances de investigación. Año 2 del Programa. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. 3. Presentación de tesis doctoral. Año 3 del Programa. Previa a la defensa pública de la tesis. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. <p>Competencias. Además de hacer un seguimiento de la investigación y dar a conocer los estudios que se puedan realizar en el Programa, el Seminario pretende capacitar (CB15, CB16) al alumnado en las estrategias de la comunicación científica en foros profesionales.</p> <p><u>Contenido. Se trata de una ACTIVIDAD ESPECÍFICA del Programa de Doctorado que se desarrollará en tres fases y por la que todos los alumnos y alumnas deberán pasar: 1. Presentación del Proyecto de investigación. Año 1 del Programa. Participación de profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este primer seminario el candidato/a deberá centrarse en el dominio de las teorías migratorias específicas de la literatura científica del área concreta de investigación. 2. Presentación de avances de investigación. Año 2 del Programa. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a</u></p>		

desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este segundo seminario el candidato/a deberá centrarse en el dominio de las metodologías de investigación centradas en los estudios migratorios y deberá exponer el uso que de ellas está haciendo en su estudio concreto. 3. Presentación de tesis doctoral. Año 3 del Programa. Previa a la defensa pública de la tesis. Participación del profesorado y alumnado del Programa. Cada alumno/a desarrollará un Seminario diferente en fechas distintas. En este tercer seminario el candidato/a deberá centrarse en las aportaciones de su investigación concreta al campo de los estudios migratorios. Se desarrollará el segundo cuatrimestre de cada nuevo curso escolar. Se desarrollará a lo largo de cuatro meses y cada mes tendrán lugar dos sesiones de cuatro horas cada sesión.
Estudiantes tiempo parcial
Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De la exposición realizada en el Seminario cada alumno/a deberá entregar tanto un texto escrito como el diseño mismo de la presentación que será valorado por su tutor o tutora. Además, el resto de alumnado participante deberá entregar un juicio crítico de la exposición realizada por su compañero tanto en lo relativo a los contenidos como a las estrategias de comunicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cada uno de las tres partes del Seminario podrá realizarse en cualquiera de las Universidades que desarrollan el Programa de Doctorado. Además, se permitirá que el alumno o alumna que desarrolle alguna estancia de investigación en otra Universidad pueda ejecutar alguna de las tres partes del Seminario durante dicha estancia siempre y cuando quede debidamente certificada la exposición pública.

ACTIVIDAD: Seminario INVESTIGA (obligatoria)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad específica del Programa de Doctorado.

Contenido. Cada año se desarrollarán al menos cuatro seminarios. Consistirá en la exposición pública de una investigación en curso o recientemente concluida por parte de un profesor o profesora adscrito al Programa, prestando especial insistencia en los procedimientos metodológicos que se están utilizando. Este Seminario permitirá la participación del profesorado de universidades extranjeras en el Programa y facilitará la movilidad del profesorado de las tres universidades participantes entre las diferentes sedes del Programa.

Competencias. Lo que se pretende es desarrollar capacitaciones personales (CA05 y CA06) de análisis crítico y de comprensión en el campo de investigación de los estudios migratorios.

Contenido. Cada año se desarrollarán al menos cuatro seminarios. Consistirá en la exposición pública de una investigación en curso o recientemente concluida por parte de un profesor o profesora adscrito al Programa, prestando especial insistencia en los procedimientos metodológicos que se están utilizando. Este Seminario permitirá la participación del profesorado de universidades extranjeras en el Programa y facilitará la movilidad del profesorado de las tres universidades participantes entre las diferentes sedes del Programa. Los contenidos de dicho seminario serán necesariamente sobre alguna de las líneas que se ofrecen en el Programa y se centrarán en los aportes científicos a los estudios migratorios desde las investigaciones que sean presentadas.

Se desarrollará a lo largo de cada nuevo curso académico. Cada Seminario tendrá una duración de tres horas y se desarrollarán cuatro en cada curso académico.

Alumnado a tiempo parcial

Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De cada Seminario el alumnado del Programa deberá realizar un análisis crítico por escrito de la investigación presentada. Se deberá participar en al menos dos seminarios en cada año académico del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cada uno de las tres partes del Seminario podrá realizarse en cualquiera de las Universidades que desarrollan el Programa de Doctorado. Además, se permitirá que el alumno o alumna que desarrolle alguna estancia de investigación en otra Universidad pueda asistir a algún seminario de similares características durante dicha estancia siempre y cuando quede debidamente certificada la asistencia.

ACTIVIDAD: Seminario Doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Descripción: Anualmente se desarrollará un Seminario en el que cada candidato/a, a partir del segundo año del Programa, deberá presentar un trabajo escrito (con presentación oral) que pueda ser juzgado por una revista científica de prestigio en el área de estudios de la investigación doctoral concreta. Dicho Seminario se desarrollará conjuntamente entre las tres universidades y cada año en una diferente. El conjunto de los trabajos que se presentan se publicarán en formato libro por parte del propio Programa (independiente de otras publicaciones científicas) una vez que cada autor o autora recoja en su texto las modificaciones pertinentes fruto de los debates en el Seminario.

Se desarrollará al final de cada curso escolar. Será continuo con una duración de dos días en cuatro sesiones de 5 horas cada sesión.

Alumando a tiempo parcial

Antes de su realización se diseñará un calendario consensuado con el alumnado que permitan la asistencia tanto al alumnado a tiempo parcial como al alumnado a tiempo completo

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se deberá asistir al seminario y presentar el estado de trabajo de la tesis doctoral en un texto que pueda ser publicado en una revista científica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se podrá sustituir este seminario por una participación en un congreso científico en el que se presente un trabajo sobre la marcha de la tesis doctoral

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

1. **Actividades previstas o en marcha por el Programa de Doctorado de Estudios Migratorios para fomentar la dirección de tesis doctorales.** La Universidad de Granada viene aplicando una reducción docente para fomentar la dirección de tesis doctoral. Dicha reducción se aplica en el

curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre los co-directores

2. **Guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.** Ver el documento que se encuentra en la siguiente página Web http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenas-practicaspaladirecciondetesis

3. **Acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales.** El Programa de Doctorado en Estudios Migratorios no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en programas actuales y en los programas anteriores que conducen al nuevo Programa puede observarse como las co-direcciones son una práctica común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores noveles gracias a la ayuda de un director senior.

4. **Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.** Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en co-tutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito. En el caso de este Programa, ya se han indicado las personas de universidades extranjeras que han aceptado la participación activa en el Programa y la posibilidad de la co-tutela de tesis doctorales. Son las siguientes personas:

- Dr. Awad, Ibrahim (American University in Cairo, Egipto). Ver más en <http://www.aucegypt.edu/fac/Profiles/Pages/IbrahimAwad.aspx>
- Dr. Dietz, Gunther (Universidad Veracruzana, México). Ver más en <http://www.uv.mx/iie/personal/gunther.html>
- Dra. Kopinak, Kathryn (King's University College at the University of Western Ontario, Canada). Ver más en <http://www.kings.uwo.ca/academics/kings-faculty/faculty-biographies/kathy-kopinak/>
- Dra. Lacroix, Marie (Université McGill, Canadá). Ver más http://www.esersoc.umontreal.ca/personnel/LACROIX_Marie.html
- Dra. McBritton, Mónica (Università del Salento, Italia). Ver más en http://www.unisalento.it/web/guest/scheda_personale/-/people/monica.mcbritton
- Dr. Pérez Milans, Miguel Ver más en <http://hku-hk.academia.edu/MiguelPerezMilans> o http://web.edu.hku.hk/academic_staff.php?staffid=mpmilans
- Dr. Rings, Guido (Universidad de Anglia Ruskin, Cambridge). Ver más en http://www.anglia.ac.uk/ruskin/en/home/faculties/allss/deps/english_media/staff/rings.html
- Dr. Tandian, Aly (Université Gaston Berger de Saint-Louis, Sénegal). Ver más en http://www.germ.sn/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=104
- Dra. Vasquez, Olga Artemisa (University of California, San Diego, USA). Ver más en <http://communication.ucsd.edu/PeoplePages/OlgaVasquez.html> o http://www.iconk.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=108:oa&catid=42:a&Itemid=226&lang=es

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Universidad de Granada

1. El procedimiento utilizado para la admisión

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del Programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

2. Asignación de tutor/a y director/a

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

3. Procedimiento para el control del documento de actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por las Comisión Académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

4. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando

Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial, el doctorando presentará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica **tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando**. Cada Programa regulará el procedimiento para esta defensa.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

5. La previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tutelas y las menciones europeas

Como parte de las actividades formativas del doctorando, el programa asignará al mismo un número de estancias fuera de la Universidad de Granada del doctorando.

6. Compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación:

· **Objeto** . El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

· **Colaboración** . A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permi-

tan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

- *Normativa* . Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- *Obligaciones del doctorando* . El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:
 - Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
 - Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
 - Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
 - Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
 - Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
 - Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.
- *Obligaciones del director de la tesis* . El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.
- *Obligaciones del tutor de la tesis* . El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.
- *Confidencialidad* . El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

- *Propiedad intelectual e industrial* . El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.
- *Procedimiento de resolución de conflictos* . En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.
- *Vigencia* . Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

Universidad de Jaén

2. Procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis

El seguimiento del doctorando o de la doctoranda, así como el procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 11 del RD 99/2011, de 22 de diciembre y lo previsto en los artículos 9.4, 13, 14 y 18 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

3. Procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de datos

Una vez matriculado el doctorando o doctoranda, todas las actividades que realice de interés dentro del programa de doctorado se materializarán en el documento de actividades del doctorando, de acuerdo con artículos 20 y 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Artículo 20. Documento de actividades del doctorando.

1. El registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando o doctoranda dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la legislación vigente y a las especificaciones de cada programa de doctorado.
2. Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando o doctoranda, su tutor o tutora, su director o directora de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa, la Comisión de Doctorado y la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. Los registros realizados por el doctorando o doctoranda serán autorizados y certificados por el tutor o tutora y el director o directora de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor o tutora y director o directora de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Artículo 22. Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.

Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el documento de actividades del doctorando o doctoranda, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades y certificación de datos

La valoración del plan de investigación se encuentra regulada en el artículo 21 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Artículo 21. Plan de investigación.

Antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa, el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis, que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

El plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado, que lo incorporará al documento de actividades del doctorando. La aprobación del plan de investigación por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Así mismo, el artículo 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que dicho Plan será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

Todo ello, se realizará en los documentos normalizados disponibles en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

3. Procedimiento para el control del documento de actividades del doctorando

Las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén en formato digital a través del programa Universitas XXI. Este registro constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD). En

esta aplicación, se deberá introducir, en formato pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc., La Escuela de Doctorado deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación a lo largo de su doctorado.

El Plan Anual de Investigación debe ajustarse a la organización en capítulos y apartados.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.

En apartados previos se ha formulado el objetivo de potenciar la formación de los doctorandos y doctorandas en otros centros de investigación y el fomento de la participación de expertos externos en diversas acciones del programa..

Universidad Pablo de Olavide

Según el artículo 27 de la Normativa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, una vez admitido al programa de doctorado a cada doctorando/a le será asignado por parte de la comisión académica un tutor/a que deberá ser doctor/a con vinculación permanente en la Universidad Pablo de Olavide y miembro adscrito al mismo. Con carácter general, cuando el director/a de tesis pertenezca a la universidad Pablo de Olavide, las labores de tutorización serán asumidas por este/a. El tutor será responsable de velar por la interacción del doctorando/a con la comisión académica y de aquellas competencias que se le atribuyan en el reglamento de la Escuela de Doctorado. En el caso de directores de tesis externos la comisión académica podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En ningún caso con posterioridad al depósito de la tesis. Con la salvedad hecha en el apartado anterior, las labores de tutorización serán reconocidas de manera individualizada para cada curso académico en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Normativa de Doctorado de dicha Universidad a razón de 0,5 ECTS por tesis tutorizada y curso, hasta un máximo de 2,5 ECTS a lo largo de cinco cursos. Adicionalmente se establece un máximo de 2 ECTS por curso y tutor/a. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial las tutorizaciones se computaran a los efectos de reconocimiento de dicha labor, a razón de 0,25 ECTS por tesis tutorizada y curso hasta un máximo de 2 ECTS a lo largo de ocho cursos. Adicionalmente se establece un máximo de 1,5 ECTS por curso. Estas condiciones serán ajustadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide. En ningún caso el número máximo de tutorizaciones simultáneas a realizar por un mismo profesor/a podrá ser superior a seis.

Según el artículo 28 de la normativa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide el director/a será el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando/a así como de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación. Los directores/as deberán ser profesores/as adscritos a un programa de doctorado y en todo caso, cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Normativa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Para la admisión en el programa de doctorado, el doctorando/a deberá con una carta de compromiso y aval de un/a director/a que pertenezca al programa. Excepcionalmente, si concurrieran las circunstancias que impidieran lo anterior, la comisión académica contactará con un plazo de 6 meses desde la fecha de matriculación, o desde la fecha de baja de un director/a para asignar un nuevo director/a de tesis. La tesis podrá contar previa autorización de la comisión académica con un codirector/a siempre que concurren razones de índole académico que lo justifiquen. Las causas y procedimiento para modificación de dirección de tesis están descritas en el artículo 28 de la normativa de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

Las labores de dirección de tesis serán reconocidas de manera individualizada para cada curso académico en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Normativa de Doctorado de dicha Universidad a razón de 1 ECTS por tesis dirigida y curso, hasta un máximo de 4 ECTS a lo largo de cuatro cursos (la mitad en el caso de tesis codirigidas) Adicionalmente se establece un reconocimiento máximo por curso académico de 4 ECTS por la dirección o codirección de tesis doctorales. Estas condiciones serán ajustadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide. El número simultáneo de tesis dirigidas por el mismo profesor no podrá ser superior a 5 (las codirecciones computaran la mitad a estos efectos).

Según el artículo 29 de la Normativa de Doctorado de la UPO, esta universidad establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el doctorando en el momento de su matrícula, y por el vicerrector/a responsable de los estudios de doctorado en la UPO, el director/a de la tesis y en su caso, también el tutor/a en un plazo no superior a tres meses desde la formalización de la matrícula por parte del estudiante. Este compromiso deberá al menos incluir a) la relación académica entre el doctorando/a y la universidad, b) derechos y deberes del doctorando/a y la universidad c) la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la universidad, d) los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse derivados de la investigación.

Según el artículo 30 de la Normativa de Doctorado de la UPO, el registro y control individualizado de las actividades realizadas por el doctorando/a dentro de su programa de doctorado se llevara a cabo a través del Documento de actividades del doctorando/a.

El doctorando/a presentara a la comisión académica del programa dentro del curso académico de su primera matriculación un plan de investigación avalado por la persona o personas responsables de la dirección de la tesis y en su caso, por el tutor/a.

Dicho plan se actualizara cada curso y tendrá el visto bueno del director/a de la tesis y en su caso del tutor/a. El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado, que lo incorporara al Documento de Actividades del Doctorando. La aprobación de dicho plan por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluara el documento de actividades del doctorando/a, su plan de investigación, el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán las personas encargadas de su dirección y tutorización.

En caso de evaluación negativa, la comisión académica del programa de doctorado, determinara el procedimiento por el que el trabajo del doctorando pueda ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, esta será elevada al comité de dirección de la escuela de doctorado que decidirá sobre su baja definitiva en el programa.

La comisión académica del programa y/o la escuela de doctorado podrán establecer criterios y mecanismos de evaluación adicionales específicos de carácter anual

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Las Normas Reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada detallan en su título Segundo la normativa específica de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. En este documento se recogen los artículos específicos correspondientes a dicho título:

(ver también enlace <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>):

TITULO SEGUNDO: LA TESIS DOCTORAL

CAPÍTULO I: LA TESIS DOCTORAL

Artículo 18º. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento que se enmarcará en alguna de las líneas investigación del Programa de Doctorado en el que está matriculado.
2. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
3. La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
4. Una tesis doctoral puede también consistir en el reagrupamiento en una memoria de trabajos de investigación publicados por el doctorando en medios científicos relevantes en su ámbito de conocimiento.

Los artículos que configuren la tesis doctoral deberán estar publicados o aceptados con fecha posterior a la obtención del título de grado y del máster universitario, no podrán haber sido utilizados en ninguna tesis anterior y se deberá hacer mención a la Universidad de Granada a través de la afiliación del doctorando.

Si la publicación ha sido realizada por varios autores, además del doctorando, se debe adjuntar la declaración de los restantes autores de no haber presentado dicha publicación en otra tesis doctoral o la renuncia a hacerlo. Los coautores señalarán el trabajo del doctorando en los mencionados trabajos.

En esta modalidad, la tesis debe tener además de los apartados mencionados en el punto anterior, los artículos que la componen, bien integrados como capítulos de la tesis o bien como un Anexo.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente podrá establecer el número mínimo de artículos necesarios para presentar una tesis en esta modalidad y las condiciones adicionales sobre la calidad de los trabajos.

5. La tesis podrá ser escrita y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la redacción de la tesis se realiza en otro idioma, deberá incluir un amplio resumen en español.

Artículo 19º: La tesis con Mención internacional

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y el Tutor, autorizadas por la Comisión Académica, y justificadas por la entidad de acogida, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se haya presentado durante la defensa en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Dichos expertos no podrán coincidir con el/los investigador/es que recibieron al estudiante y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida, ni podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Granada, y, en el caso de programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las Universidades participantes, o en los términos que se indiquen en los convenios de colaboración.

Artículo 20º. La dirección de la tesis doctoral

1. El Director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de investigación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los proyectos y actividades en los que se inscriba el doctorando.

2. Es requisito mínimo para ser Director o co-Director de una tesis tener reconocido al menos un periodo de investigación de acuerdo al Real Decreto 1086/1989. En el caso de ocupar una posición académica o administrativa en la que esto no sea de aplicación, deberá acreditar méritos equivalentes. La Comisión Académica de cada Programa podrá proponer criterios complementarios que requerirán de la aprobación del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, previa autorización de la Comisión Académica y aprobación del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente. Dicha autorización y aprobación podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de dicha Comisión la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

4. El Director o directores de una tesis doctoral deberán formar parte del profesorado del programa, o ser profesores colaboradores externos al Programa admitidos por la Comisión Académica para la dirección de la tesis doctoral.

Artículo 21º: La cotutela de la Tesis Doctoral

1. La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del Título de Doctor por dos Universidades: la Universidad de Granada y una Universidad extranjera.

2. La cotutela solo podrá establecerse con una única Universidad extranjera en cada caso y con base en un Convenio específico firmado a tal efecto.

Artículo 22º. Presentación de la tesis doctoral

1. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando podrá iniciar los trámites para su presentación en el Comité de Dirección de la Escuela de

Doctorado correspondiente, que es el encargado de dar la aprobación definitiva para la defensa de la tesis.

2. Para la presentación formal de la tesis será necesario:

a) Informe favorable del Director de la tesis, autorizando su presentación.

b) Informe favorable del Tutor del alumno.

c) Autorización de la defensa por parte de la Comisión Académica del

Programa de Doctorado en el que se ha realizado la tesis.

d) Propuesta razonada de la Comisión Académica de al menos siete expertos en la materia que podrán formar parte del tribunal. Se adjuntará una memoria sobre la idoneidad de cada uno de ellos, indicando méritos equiparables a los requeridos para ser profesor de un Programa de Doctorado y que su experiencia investigadora está acreditada en la línea de investigación en la que se desarrolló la tesis o en otra que guarde afinidad con ella. En el caso de doctores de empresas o instituciones no universitarias ni de investigación, para que puedan participar en los tribunales de tesis se exigirá como mínimo que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i de la empresa.

e) En su caso, los documentos que avalen la Mención Internacional en el título de Doctor según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado se aportará, al menos, una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica es la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación.

No obstante, cuando el resultado pudiera ser susceptible de protección industrial como consecuencia de una invención o modelo de utilidad, con el objeto de proteger la posible patente y con el fin de no destruir la novedad, se arbitrará un sistema diferente a la publicación para contrastar la evaluación externa de la calidad del trabajo.

Artículo 23º. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral

1. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el doctorando entregará en la secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado dos ejemplares de la tesis, uno en papel (firmado por el director/es y tutor/es, y por el doctorando) y otro en formato electrónico, que quedarán en depósito y en exposición pública durante 15 días naturales.

El ejemplar en formato electrónico se entregará a la Biblioteca de la Universidad de Granada, que lo incorporará al repositorio digital de la Universidad para que pueda ser consultado por cuantos investigadores lo deseen; el ejemplar en papel quedará depositado en la Escuela Internacional de Posgrado.

Cuando la naturaleza del trabajo de tesis doctoral no permita su reproducción, como es el caso de patentes derivadas del trabajo realizado, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito en la secretaría de la

Escuela Internacional de Posgrado del original en papel y certificaciones del director, Comisión Académica y, en su caso, de los responsables de empresas implicadas en la patente.

2. Para depositar una tesis será necesario que haya transcurrido un mínimo de dos años desde la fecha de acceso al Programa de Doctorado. Se podrá solicitar motivadamente al Consejo Asesor de Doctorado o al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente la exención de este plazo con el visto bueno del director, del tutor y de la Comisión Académica.

3. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, en sesión plenaria, concederá o denegará el permiso para la defensa de las tesis, y remitirá la oportuna comunicación al Coordinador del Programa de Doctorado, quien, a su vez, la tramitará al alumno y director. Si, en vista de la documentación presentada no se autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicarse por escrito al doctorando, al Director de la tesis y al Coordinador del Programa de

Doctorado las razones de su decisión.

4. El Secretario del tribunal comunicará a la Escuela Internacional de Posgrado la fecha de la defensa de la tesis, que no podrá ser inferior a 15 días desde la obtención del permiso por parte del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

5. El Secretario del tribunal comunicará a la comunidad universitaria a través de correo electrónico la fecha, lugar y hora del acto público de defensa de la tesis doctoral.

6. A los efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas al depósito y exposición pública, no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos del calendario académico.

7. Durante el periodo de exposición pública establecido en el artículo anterior, los doctores de la Universidad de Granada podrán remitir motivadamente las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la Escuela Internacional de Posgrado. Estas observaciones serán enviadas por escrito al doctorando, su director, su tutor, y al coordinador del programa, quien las hará llegar a la Comisión Académica.

8. En el caso de que algún doctor presentara alegaciones sobre el contenido de la tesis doctoral, será el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente el organismo encargado de estudiar dichas alegaciones y de tomar las medidas que estime oportunas. Las alegaciones serán remitidas al doctorando, director, Tutor y Coordinador del programa, quien las transmitirá a la Comisión Académica, quienes podrán aportar sus correspondientes informes a las alegaciones.

CAPÍTULO II: EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 24º: Acto de exposición y defensa

1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico en las instalaciones de la Universidad de Granada. En caso de que se desee realizar la defensa fuera de ella, deberá ser autorizada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de las presentes Normas y de los procesos establecidos para su evaluación.
2. La defensa consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente.

Artículo 25º: El tribunal de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral estará compuesto por cinco miembros, que serán designados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente entre los siete miembros propuestos por la Comisión Académica del Programa. Los miembros no designados quedarán como suplentes. Uno de los miembros actuará como presidente, otro como secretario y los restantes como vocales. El Secretario del tribunal debe ser profesor doctor permanente de la Universidad de Granada.
2. El Director o los directores de la Tesis Doctoral y el Tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con Universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
3. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberá estar en posesión del título de Doctor y deberá acreditar su experiencia investigadora según se indica en el artículo 22 de estas Normas. El tribunal estará formado por al menos tres personas externas a la Universidad de Granada y que no estén adscritas al Programa de Doctorado en el que esté matriculado el doctorando.
4. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
5. Finalizado el acto de defensa y después de la deliberación de los miembros del tribunal y el debate sobre la calificación de la tesis, el secretario elaborará un informe conjunto del tribunal que recoja una descripción detallada de lo sucedido en la sesión de defensa de la tesis, la valoración conjunta del tribunal y una descripción del procedimiento seguido para la valoración de la tesis y su resultado. Finalmente, el Presidente del tribunal comunicará al candidato la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».
6. Los miembros del tribunal emitirán un voto secreto sobre la idoneidad, o no, de que la tesis obtenga la mención de «cum laude», que se obtendrá si se emite en tal sentido el voto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela Internacional de Posgrado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al Director de la tesis, al Tutor y al Coordinador del Programa de Doctorado.
7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

Artículo 26º: Premio extraordinario

1. La Universidad de Granada podrá otorgar, en cada curso académico y en cada uno de los campos de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, e Ingeniería y Arquitectura, un Premio Extraordinario de Doctorado por cada 12 Tesis leídas en el correspondiente campo.
2. En cada curso académico se otorgarán los premios extraordinarios a las tesis leídas en el curso correspondiente a dos cursos anteriores al precedente.
3. El requisito mínimo para optar al premio extraordinario es haber obtenido la mención de Cum Laude. También se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por el tribunal en el proceso de defensa de la tesis.
4. Para poder optar a dicho premio los interesados dirigirán la correspondiente solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado, sumando a dicha solicitud la acreditación de requisitos y de méritos tales como las publicaciones derivadas de la tesis que hayan sido aceptadas en revistas de impacto en su ámbito, en editoriales de prestigio, o se hayan patentado resultados obtenidos en la misma.
5. Si en un curso académico no existiera el número mínimo de tesis requeridas en alguno de los campos, podrán otorgarse los premios el curso en el que, acumuladas las tesis de cursos anteriores, se alcance dicho número.
6. Los tribunales podrán declarar desiertos los premios, y no podrán acumularse a otros campos ni a otros cursos académicos.

CAPÍTULO III: EL TÍTULO DE DOCTOR

Artículo 27º. Título

El título de Doctor o Doctora, como título oficial con validez en todo el territorio nacional, será único, con independencia del Programa de Doctorado y de los estudios de grado y posgrado realizados. La Universidad de Granada impartirá el título de "Doctor o Doctora por la Universidad de Granada" a todos aquellos doctorandos cuya tesis doctoral haya sido aprobada de acuerdo con las presentes Normas. Dicho título incorporará información sobre el Programa de Doctorado realizado, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Artículo 28º. Expedición del título

Los títulos de "Doctor o Doctora por la Universidad de Granada" serán expedidos en nombre del Rey por el Rector de la Universidad de Granada, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 29º. Menciones

El título de Doctor o Doctora podrá incluir, en su caso, las menciones de «cum laude», «Doctor internacional» o «Premio Extraordinario».

Universidad de Granada. Todo lo relativo a este apartado puede consultarse en la Web <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

Universidad de Jaén. Todo lo relativo a este apartado puede consultarse en la Web http://viceees.ujaen.es/files_viceees/reglamentodotorado2012_1.pdf

Universidad Pablo de Olavide . Todo lo relativo a este apartado puede consultarse en la Web <http://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/fa30dd6e-7982-11df-b555-3fe5a96f4a88?channel=c1f3624d-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Análisis social, cultural y de género de las migraciones
2	Globalización y movilidad humana: trabajo y migraciones
3	Análisis psicosocial de las migraciones
4	Análisis social, jurídico y político de las migraciones y desarrollo humano: estado de bienestar y gestión de la diversidad

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

LÍNEAS DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA (coinciden con la estructura de los equipos de investigación del Programa)

1. Análisis social, cultural y de género de las migraciones
2. Globalización y movilidad humana: trabajo y migraciones
3. Análisis psicosocial de las migraciones
4. Análisis social, jurídico y político de las migraciones y desarrollo humano: estado de bienestar y gestión de la diversidad

Distribución del profesorado en las líneas y equipos del Programa y datos de tesis leídas y sexenios vivos

Equipo Investigación	Profesorado	Líneas Investigación	Tesis en dirección	Tesis leídas	Sexenios	Año último sexenio
1	Álvarez Veinguer, Aurora. Ugr. PTU	1	2	0	1	2009
1	Agrela Romero, Belén. UJA. PTU	1	2	0	1	2006
1	Bravo Moreno, Ana Ugr. PTU	1	3	0	1	2009
1	Cárdenas Rodríguez, María Rocio UJA. PCD	1	3	2		No puede solicitar
1	García Castaño, F. Javier	1	9	6	3	2008

	Ugr. CU					
1	González Alcantud, José Antonio Ugr. CU	1	7	5	3	2007
1	Llorent Bedmar, Vicente Use. PTU	1	4	0	1	2008
Equipo Investigación	Profesorado	Líneas Investigación	Tesis en dirección	Tesis leídas	Sexenios	Año último sexenio
2	Alarcón Cabrera, Carlos UPO. CU	2	4	2	4	2009
2	Cohen Amselem, Aron Ugr. PTU	2	3	1	4	2011
2	Cordero Ramón, Nuria UPO. PCD	2	3	1		No puede solicitar
2	Rodríguez Prieto, Rafael UPO. PTU	2	3	1	1	2011
2	Soriano Díaz, Ramón Luís UPO. CU	2	4	3	6	2011
2	Soriano Miras, Rosa María Ugr. PTU	2	2	0	1	2008
Equipo Investigación	Profesorado	Líneas Investigación	Tesis en dirección	Tesis leídas	Sexenios	Año último sexenio
3	Fernández Parra, Antonio Ugr. PTU	3	6	4	5	2011
3	Macías Gómez-Estern, Beatriz UPO. PCD	3	2	0		No puede solicitar
3	Mustiu Ochoa, Gonzalo UPO. CU	3	10	8	5	2010
3	Navarro González, María Elena Ugr. PTU	3	2	0	1	2006
3	Sánchez Medina, José Antonio UPO. PTU	3	3	0	3	2011
3	Ramírez Garrido, Juan Daniel UPO. CU	3	2	0	3	1996
3	Villalba Quesada, Cristina UPO. PTU	3	2	0	1	2011
3	Vives Montero, María Carmen Ugr. PTU	3	2	0	1	
Equipo Investigación	Profesorado	Líneas Investigación	Tesis en dirección	Tesis leídas	Sexenios	Año último sexenio
4	Fuente Robles, Yolanda María de la UJA. CEU	4	3	1	2	2010
4	Esteban de la Rosa, Gloria UJA. PTU	4	3	0	2	2006
4	Díaz Aznarte, María Teresa Ugr. PTU	4	3	0	2	2009
4	Fernández Avilés, José Antonio Ugr. PTU	4	2	1	2	2008
4	García Valverde, María Dolores Ugr. PTU	4	2	0	2	2006
4	Grande Gascón, María Luisa UJA. PTU	4	4	1		Puedes solicitar en este curso
4	Huete García, María Ángeles UJA. PCD	4	3	1		No puede solicitar
4	Linares Abad, Manuel UJA. PTU	4	3	1		Puede solicitar este curso
4	Moya Escudero, Mercedes Ugr. CU	4	3	1	3	2005
4	Pérez Alonso, Esteban Juan Ugr. CU	4	3	1	3	2007
4	Robles Egea, Antonio Ugr. CU	4	3	1	3	2000
4	Ruiz Scisdedos, Susana UJA. PTU	4	3	0	1	2010
4	Sotomayor Morales, Eva UJA. PCD	4	3	1		No puede solicitar

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Universidad de Granada

Tutor

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.
2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Universidad de Jaén

A través del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (<http://vicinv.ujaen.es/planapoyo>) existen un conjunto de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales:

I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES Acción 1. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

Este programa es aplicado a todo el Personal Docente e Investigador (PDI) a tiempo completo de la Universidad de Jaén, tiene como objetivo intensificar la labor investigadora del mismo mediante la minoración de actividades docentes. Las minoraciones docentes resultantes de la aplicación de estas acciones se recogerán en el Plan de Ordenación Docente que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno. Para el cómputo de las compensaciones de este apartado se tienen en cuenta los datos existentes en el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado el día 31 de enero de cada año.

En el ámbito del fomento de la dirección de tesis doctorales se realiza una reducción docente por dirección de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Jaén de 3 créditos.

Universidad Pablo de Olavide

Las labores de tutorización serán reconocidas de manera individualizada para cada curso académico en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Normativa de Doctorado de dicha Universidad a razón de 0,5 ECTS por tesis tutorizada y curso, hasta un máximo de 2,5 ECTS a lo largo de cinco cursos. Adicionalmente se establece un máximo de 2 ECTS por curso y tutor/a. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial las tutorizaciones se computaran a los efectos de reconocimiento de dicha labor, a razón de 0,25 ECTS por tesis tutorizada y curso hasta un máximo de 2 ECTS a lo largo de ocho cursos. Adicionalmente se establece un máximo de 1,5 ECTS por curso. Estas condiciones serán ajustadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide. En ningún caso el número máximo de tutorizaciones simultáneas a realizar por un mismo profesor/a podrá ser superior a seis.

Las labores de dirección de tesis serán reconocidas de manera individualizada para cada curso académico en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Normativa de Doctorado de dicha Universidad a razón de 1 ECTS por tesis dirigida y curso, hasta un máximo de 4 ECTS a lo largo de cuatro cursos (la mitad en el caso de tesis codirigidas) Adicionalmente se establece un reconocimiento máximo por curso académico de 4 ECTS por la dirección o codirección de tesis doctorales. Estas condiciones serán ajustadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide. El número simultáneo de tesis dirigidas por el mismo profesor no podrá ser superior a 5 (las codirecciones computaran la mitad a estos efectos)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Aportación de la Universidad de Granada

Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

1. Potenciación de los Recursos Humanos Becas de Iniciación.
Formación de Investigadores.
Apartado A: Becas-contratos. Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.
Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas
2. Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador
Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.
Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico. Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.
3. Acciones Complementarias
Reparación Material Científico.
Ayudas para utilización del CIC.
4. Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación
Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico
Patentes y Propiedad Intelectual
Constitución de Empresas de Base Tecnológica
Promoción de la oferta Científico Tecnológica.
El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>. Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en comple-

mentar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

1. Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
2. Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
3. Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
4. Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
5. Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
6. Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
7. Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
8. Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
9. Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

- Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes: 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas internacionales
- Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:
- Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- Apoyo a cursos de verano internacionales
- Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:
- 3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR
- Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos
- Programa 5. Becas Grupo de Coimbra
- Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO
- Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina
- Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización
- 8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.
- 8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).
- 8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.
- 8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR
- 8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.
- Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

- Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio

Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

Aportación del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada

El Instituto de Migraciones tiene su sede en la Nave Comercial propiedad de la Universidad de Granada situada en el Polígono Tecnológico de Ogjares (Calle Zamora, Parcelas 11-112). Dispone de los siguientes recursos espaciales para el desarrollo del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios:

1. Dos aulas seminarios con una capacidad de treinta personas cada una. Dichas aulas seminarios son convertibles en un solo seminario con una capacidad de sesenta personas.
2. Ambas aulas seminarios están dotadas de cañón de proyección, conexión a Internet y sistema TDT de TV. Disponen también se sistema de grabación de sonido y video.
3. El Instituto dispone de una biblioteca especializada en migraciones y toda ella registrara en su Web (<http://migraciones.ugr.es/cddi>). Dicha biblioteca cuenta con quince puestos de trabajo, todos ellos dotados con ordenador y acceso a Internet. La biblioteca dispone de fotocopiadora, impresora y escáner.
4. Se dispone también de una sala de investigadores con ocho puestos de trabajo dotados todos ellos con ordenadores y conexión a Internet. Es la sala reservada para personal becario del Instituto.
5. Por último, se dispone de un total de cuatro despachos con un total de doce puestos de trabajo para profesorado de Instituto donde, además de trabajo de investigación, se pueden realizar trabajo de tutela del alumnado. Además de estos recurso materiales, el Instituto de Migraciones dispone de un presupuesto anual librado por la Universidad de Granada. Dado que el Programa de Doctorado será una de las actividades fundamentales de formación de personal investigador del citado Instituto, un 40% de su presupuesto anual será contemplado con el objeto de ofrecer a dicha formación un conjunto de servicios y actividades de calidad.

Por último y sólo en el ámbito de lo que puede ofrecer el Instituto de Migraciones, se añade a estos recurso los que aportan a través de sus diferentes Grupos de Investigación el total de 14 Grupos oficiales del Plan Andaluz de Investigación que se integran en el Instituto. Dichos Grupos cuenta con un nutrido número de actividades que formaran parte de la oferta formativa del Programa de Doctorado. Igual medida se seguirá con los proyectos de investigación que se vienen obteniendo en convocatorias públicas por parte de miembros del Instituto (en la actualidad 6 proyectos).

Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II., cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

- Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:
- Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC) Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

- Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).
- Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus

Aportaciones de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén cuenta con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

De forma específica, la Universidad de Jaén cuenta con los siguientes Servicios Generales imprescindibles para el desarrollo de la investigación y por tanto del Doctorado:

- Servicios Técnicos de Investigación <http://vicinv.ujaen.es/sti>
- Biblioteca <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/biblio>
- Informática <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sinformatica>
- Aularios de impartición de seminarios y salas para defensa de tesis doctorales <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uconserjerias>
- El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades>

La Universidad de Jaén vela por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que dispone, a través de mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos. Los mecanismos para la detección y trámite de las necesidades detectadas por la Comisión Académica, se canalizarán a través del coordinador del programa que mantendrá contacto permanente con las personas responsables (Administradores/as de centro o Departamento y Jefes de Servicio), para solventar cualquier deficiencia.

Aportaciones de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se integra en un modelo de Campus Único, al que pertenece el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado. Nuestro Campus ocupa un total de 136 hectáreas a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Sevilla a Utrera. Esta ubicación busca alcanzar la máxima permeabilidad interdisciplinaria al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas en un mismo espacio.

Estructura del Campus

El conjunto de edificios e instalaciones que darán cobertura material principal a los estudios de doctorado pueden visualizarse en el mapa: http://www.upo.es/ofcampus/planos_accesos/index.jsp

El Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado son, en la Universidad Pablo de Olavide, el centro que actualmente se encargan de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de Máster y Doctorado. Para ello, nuestra Universidad cuenta con un notable conjunto de infraestructuras y recursos que se ha ido incrementando y mejorando desde su creación, habiéndose llegado en la actualidad a una notable dotación de aulas y laboratorios de docencia que se detallan más adelante.

Accesibilidad para todos

Debe destacarse que desde la creación de la Universidad Pablo de Olavide se ha puesto un especial empeño en adaptar las instalaciones preexistentes y en construir las nuevas desde un espíritu que permita garantizar una accesibilidad universal. Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza en los propios estatutos de la Universidad

Por otro lado, el Campus cuenta con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Los alumnos con discapacidad se ven reflejados en el Capítulo 4 de los Estatutos de la UPO.

Artículo 133. Principio de no discriminación.

1. La Universidad adoptará las medidas necesarias para garantizar una participación plena y efectiva en el ámbito universitario de cualquier miembro de la comunidad universitaria con discapacidad. Dichas medidas se dirigirán tanto a prevenir y corregir cualquier forma de discriminación como, en su caso, a la adopción de medidas de discriminación positivas.
2. En particular, los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad no sufrirán ninguna discriminación que afecte directa o indirectamente a su acceso, ingreso o permanencia en la Universidad o al ejercicio de los derechos que les pertenezcan.

Artículo 134. Principio de acción positiva.

1. Los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad tendrán derecho a disponer de los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades respecto a los demás miembros, especialmente cuando presenten necesidades particulares o especiales asociadas a la discapacidad en cuestión.
2. La Universidad establecerá un "Programa de Atención a Miembros de la comunidad universitaria con Discapacidad" para prestarles un apoyo integral, en particular cuando presenten necesidades especiales o particulares asociadas a su circunstancia personal y social.
3. El Programa aludido tendrá en cuenta al menos la creación de una unidad específica de atención, la posibilidad de un servicio de intérpretes de signos, la implantación de formatos accesibles para la información, comunicación y provisión de materiales de trabajo y estudio, el acondicionamiento de los puestos de estudio y trabajo, el fomento del voluntariado entre los demás miembros de la comunidad universitaria y la facilitación de la práctica del deporte.

Artículo 135. Adecuación de las instalaciones y servicios.

Los edificios, instalaciones y dependencias de la Universidad, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información deberán ser accesibles para todas las personas de forma que no se impida a nadie, por razón de su discapacidad, el ejercicio del derecho a ingresar, desplazarse, permanecer, comunicarse, obtener información u otros de análoga significación.

Artículo 136. Acciones específicas para estudiantes con discapacidad.

1. Los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a que las pruebas académicas que deban realizar se adapten en tiempo y forma a sus necesidades especiales.
2. La Universidad podrá establecer programas de becas y ayudas específicos para los estudiantes con discapacidad o reservar cuotas para ellos dentro de los programas generales.

Artículo 137. Reserva de puestos de trabajo en los procesos selectivos de personal.

La Universidad hará la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad en los procesos de selección, contratación y promoción del personal, de acuerdo con las normas vigentes en esta materia.

Recursos sobre tecnologías de la información y la comunicación (tics)

La Universidad Pablo de Olavide cuenta en la actualidad con una de las redes informáticas de más completa y potente de las universidades españolas con capacidad para dar soporte a las más avanzadas tecnologías docentes y dar servicio de calidad a todos sus usuarios, PDI, PAS y Estudiantes. Detallamos a continuación los aspectos más relevantes que garantizan la aplicación de las metodologías de aprendizaje más modernas.

Red informática

Posee una conexión con la red RICA con un ancho de banda de 1Gb/s y un troncal de fibra óptica que le permite aprovechar toda la potencia de esta conexión. En la actualidad se está dotando de redundancia y alta disponibilidad configurando un anillo de fibra óptica. Los equipos individuales están conectados con un ancho de banda de 100Mb/s.

Red WiFi

La UPO posee además cobertura WiFi en el 100% de sus espacios interiores y exteriores. A ella se accede usando la identidad digital que cada miembro de la universidad posee y que le da acceso a todos los servicios digitales.

Nuestra red WiFi pertenece a la red EDUROAM a través de la cual cualquier usuario de una institución afiliada puede hacer uso de la red wifi de cualquier otra institución el usuario y contraseña de su propia institución. 33 países Europeos están afiliados a EDUROAM y en España 57 instituciones académicas están afiliadas.

Para obtener el máximo provecho de su uso, existe un servicio de soporte especializado en la configuración de equipos portátiles para conexión a la red y la resolución de los problemas de conexión que pueda tener cualquier usuario independientemente del sistema operativo que utilice.

Campus Wimax

La red WiFi está siendo reforzada mediante infraestructura WIMAX en un proyecto pionero en la Universidades. WIMAX es una moderna tecnología de transmisión inalámbrica de gran distancia y alto rendimiento mucho más potente y de mayor alcance que WiFi. Mediante esta tecnología puede ampliarse la red informática universitaria a edificios o instalaciones a varios kilómetros de distancia. Mediante esta tecnología se ha enlazado la Residencia Universitaria Flora Tristán con la Universidad. Mediante este enlace, los estudiantes residentes pueden conectarse a la red de la universidad y la administración de la Residencia Flora Tristán, se integra en la gestión de la Universidad como si estuviese físicamente dentro de sus instalaciones.

Aulas de informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las Aulas de Informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad y a los recursos disponibles en Internet.

Existen tres tipos de Aulas de Informática:

- (1) Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
- (2) Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
- (3) Aulas para alumnos de Postgrado: disponibles exclusivamente para los alumnos de Postgrado, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red. Estas aulas se utilizan para cubrir necesidades especiales de alumnos y profesores de postgrado.

Nuestra Universidad mantiene, en la medida en que ello no afecte de un modo negativo en la gestión y distribución de los recursos materiales, una filosofía de no segregación en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello se persigue fomentar la interacción personal y académica y animar, así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus.

El 100% de las aulas se encuentran equipadas con un PC, un proyector y un sistema de megafonía, existiendo un parque de equipos portátiles (PCs y proyectores) para atender otros espacios como los dedicados a seminarios y otras necesidades especiales.

Docencia Virtual.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla toma la iniciativa en España poniendo en el entorno de explotación la última versión disponible de la Plataforma de Docencia Virtual WebCT CE 8.0.1 como Apoyo Tecnológico a la Innovación Académica. Estamos ante una herramienta que consolida la apuesta que desde la Universidad Pablo de Olavide se viene realizando por el uso extensivo de las TIC en todos los ámbitos de la vida universitaria y en especial como apoyo a los procesos de aprendizaje en el ámbito del EEES.

Esta nueva versión aporta alta disponibilidad, capacidad y seguridad en la utilización de todos los recursos disponibles desde el punto de vista del profesor/a diseñador/a añadiendo entre sus funcionalidades servicios que permiten prevenir el plagio y ayuda a los profesores a la detección de contenidos no originales en los documentos de los estudiantes. Presenta además servicios diseñados a medida para la educación, basado en Web 2.0 permitiendo a estudiantes y profesores compartir enlaces a recursos educativos en Internet. Cabe destacar una batería de recursos para elaborar contenidos formativos de alta calidad como html enriquecido, contenidos de audio, podcasts, ejercicios de evaluación y autoevaluación, gestión de grupos y tareas, correo, Chat y foros y una herramienta (virtual classroom) que permite realizar presentaciones y otras sesiones formativas por videoconferencia con soporte de audio y video y almacenarlas para su posterior repaso.

La implantación de esta herramienta ha ido siempre acompañada de una política institucional de fomento de su uso y una potente política de formación del profesorado en el uso de estas herramientas y en sus aplicaciones formativas. Como resultado de esa política de impulso institucional, en la actualidad hacen uso eficiente de esta herramienta el 98% de los alumnos y el 86% del profesorado.

Grabación de sesiones formativas y videoconferencia

En la Universidad Pablo de Olavide, existen varios espacios equipados permanentemente para emisión, recepción y grabación de señal de audio y video y de videoconferencia así como un equipo móvil para la realización de grabaciones en espacios no acondicionados. Existe un servicio para la grabación de dichas actividades a disposición del profesorado de todas las titulaciones de la Universidad.

Existe además una sala equipada para videoconferencia mediante el sistema Access Grid instalada en un proyecto común de todas las universidades andaluzas con capacidad de realizar videoconferencias y multiconferencias con cualquier institución que posea dicha tecnología.

Plataforma digital de TV

La Universidad Pablo de Olavide se encuentra ya en la era de la TV digital. La transmisión de señal de televisión terrestre a través del circuito cerrado privado se hace ya exclusivamente a través de TDT. Con esto se consigue mayor calidad de señal y el acceso a los numerosos canales de los que TDT dispone.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación.

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página web está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc.

Al mismo tiempo, la Biblioteca, como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten.

La Biblioteca, única para toda la Universidad. Las instalaciones de la Biblioteca cuentan con una superficie de 10.163 m², 874 puestos de lectura y estructura de red fija e inalámbrica en toda la superficie de la Biblioteca. Además debemos citar:

- 1 **Mediateca** cuenta con 21 puestos con ordenadores y 3 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.
- 1 **Zona de Investigadores** con 55 puestos.
- 1 **Hemeroteca** .
- 40 ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.
- 40 **ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios de formación y becarios y colaboradores de investigación.
- 6 **Salas de trabajo en grupo** (3 de ellas compartidas) con capacidad para 76 usuarios.
- 3 **Aulas de informática** , 2 de ellas de acceso libre y 1 destinada a formación.
- 1 **Laboratorio multimedia**
- 1 **Sala de grados** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

Cuenta con una cobertura wifi reforzada del 100% de su superficie y numerosos puntos de conexión da Internet por cable.

Las nuevas instalaciones incorporan equipamiento informático y multimedia, especialmente seleccionado, para facilitar las labores de aprendizaje y apoyar la innovación docente y la investigación. Se realizará formación en alfabetización informacional a todo el alumnado matriculado por parte del personal especializado de la Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Préstamo de portátiles en sala

Así mismo, el número de ordenadores fijos de uso público se complementa con el préstamo de equipos portátiles, servicio que ya se ha puesto en funcionamiento en el curso académico 2007-2008 y que ha tenido una magnífica acogida.

Recursos de información

La colección de recursos de información de la Biblioteca está formada en la actualidad por 293.518 monografías (64,77% electrónicas); 19.013 publicaciones periódicas (94,5% electrónicas); 72 bases de datos en línea; 404.482 documentos electrónicos (actas, patentes, fragmentos de obras, etc...) y 11.482 documentos audiovisuales en distintos soportes (mapas, DVDs, fotografías, etc.).

La Biblioteca Digital representa más de dos tercios de la colección a la que se puede acceder de forma remota, las 24 horas del día.

Formación

La Biblioteca está muy comprometida con el proceso formativo y oferta cursos sobre el manejo de recursos de información a profesores y a estudiantes a solicitud de centros o responsables de programas formativos, fundamentalmente de postgrado.

Dirigidos al Personal Docente e Investigador se han ofertan e imparten regularmente los siguientes cursos especializados en el uso de los recursos de información y servicios bibliotecarios: (1) Recursos electrónicos de información para Trabajo Social. (2) Cursos interactivos sobre la nueva Web of Knowledge. (3)Curso de formación de SciFinder Acholar. (4) Curso de formación de las revistas de IEL-IEEE. (5) Curso de formación de la bases de datos Aranzadi-Westlaw.

Además, la Biblioteca colabora junto con el Centro de Informática y Comunicaciones en los distintos Proyectos de Virtualización de Asignaturas desde el Servicio de Apoyo a la Innovación Docente, proporcionando principalmente ayuda en la búsqueda y utilización de recursos de información y asesoramiento en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos y e infraestructuras, de la Universidad Pablo de Olavide en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección

Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones (CIC). Junto a ellos, el Centro de Estudios de Postgrado, que es la encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

Unidad de Asuntos Generales

Esta unidad tiene por finalidad el cumplimiento de tres objetivos principales: (1) Comunicación de los interesados con la Universidad así como entre los propios miembros de la comunidad universitaria. Esta actividad la lleva a cabo la OFICINA DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN. (2) Canalización y materialización administrativa de la actividad institucional generada por órganos unipersonales y colegiados, dependientes de la Secretaría General, entre la que se incluye la gestión de Convenios. La OFICINA DE CONVENIOS, ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASUNTOS GENERALES es la encargada de tramitar esta función. (3) Coordinación, optimización y rentabilización de los espacios utilizables de la Universidad, así como de los contratos de servicios comunes, mediante la gestión centralizada de los mismos, que se realiza a través de la Oficina de Gestión de Espacios y Servicios Comunes. (4) Servicio de Infraestructuras. El servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de: Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores). (5) Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes) Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento).

Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación: (1) Aulas de informática. (2) Aula virtual. (3) Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica). (4) Conexión inalámbrica. (5) Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía). (6) Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red). (7) Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam). (8) Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide). (9) Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba). (10) Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base..., servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores Macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas Windows). (11) Gestión de usuarios. (12) Administración electrónica. (13) Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac).

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas: Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones software: instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos. Gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos. Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC). Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad. Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc. Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios

Fundación Universidad-Sociedad

Nuestra Universidad cuenta con la existencia de la Fundación Universidad-Sociedad, una organización sin ánimo de lucro, que se constituye en el año 2001, con el objeto de fomentar y desarrollar el diálogo y la comunicación entre la Universidad Pablo de Olavide y los distintos agentes económicos y sociales, fomentar la relación de la Universidad con la Empresa a través de prácticas para la formación de los estudiantes y titulados de la Universidad Pablo de Olavide, con el objetivo de integrar a los mismos en el mundo empresarial. Esta fundación actúa como Centro de Información y Coordinación de aquellas Empresas que deseen establecer relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía andaluza.

En concreto, y desde febrero de 2007, se pone en marcha el proyecto "Olavide Network" (<http://olavidenetwork.upo.es/>), un punto de encuentro entre los Antiguos Alumnos de la Universidad Pablo de Olavide, las empresas e instituciones que colaboran habitualmente con nosotros y los profesores de la comunidad universitaria que desean ofrecer sus conocimientos para proyectos de formación e investigación. A través de la plataforma digital Olavide Network, todas aquellas empresas y universitarios que deseen sumarse a esta red, pueden beneficiarse de nuestra bolsa de empleo e incorporarse a un mercado de trabajo eficiente, flexible y rápido.

Junto a esta primera función, Olavide Network ofrece, además, una bolsa de empleo para todas las empresas y universitarios que deseen sumarse a esta red y aprovechar esta plataforma digital para incorporarse a un mercado de trabajo eficiente, flexible y rápido. Además, permitirá a los estudiantes que terminen sus estudios, integrarse en la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Pablo de Olavide, para tener acceso a todos los servicios que su Universidad quiere seguir prestando a quienes confiaron en nosotros para su formación.

Recursos Materiales y servicios disponibles para el Programa

Todos los servicios anteriormente detallados podrán ser utilizados por los miembros y doctorandos/as. En particular se asegurarán:

1. Disponibilidad de aulas para la docencia.
2. Disponibilidad de medios en las aulas (cañón, portátil,...)
3. Disponibilidad, cuando sea necesario, de aulas de informática para el desarrollo de prácticas/trabajos.
4. Acceso a biblioteca y materiales.
5. Acceso a las redes de telecomunicaciones de la universidad.

La previsión de financiación del Programa se basa en las siguientes fuentes propias:

• Plan Propio de financiación de Programas de Doctorado (Vicerrectorado de enseñanzas de Grado y Posgrado, cuya puesta en marcha está prevista a partir del curso 2013-2014 para aquellos programas verificados según el RD99/2011 y orientado a la financiación de las actividades previstas en cada programa de doctorado.

• Plan propio de investigación (Vicerrectorado de Política Científica e Investigación). Tiene acciones relacionadas con los doctorandos y algunas acciones que hemos incluido como actividades formativas. Adecuar a la propuesta de actividades de cada programa: 1. Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador (Objetivos: Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico). Este Programa incluye los siguientes subprogramas: Programa de estancias breves en centros de investigación nacionales y Extranjeros, Programa de estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación, Programa de organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico y Programa de participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

• Plan Propio de Internacionalización (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo). Su objetivo es el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión. Entre sus Programas con especial incidencia en los estudios de doctorado, destacan: Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado, Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales y Apoyo a estancias formativas breves internacionales

Además, en la propuesta del Programa también se indica las aportaciones del propio Instituto de Migraciones que será sede del Programa. En la propuesta se indica:

El Instituto de Migraciones tiene su sede en la Nave Comercial propiedad de la Universidad de Granada situada en el Polígono Tecnológico de Ogjjares (Calle Zamora, Parcelas 111-112). Dispone de los siguientes recursos espaciales para el desarrollo del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios:

1. Dos aulas seminarios con una capacidad de treinta personas cada una. Dichas aulas seminarios son convertibles en un solo seminario con una capacidad de sesenta personas.
2. Ambas aulas seminarios están dotadas de cañón de proyección, conexión a Internet y sistema TDT de TV. Disponen también se sistema de grabación de sonido y video.
3. El Instituto dispone de una biblioteca especializada en migraciones y toda ella registrada en su Web (<http://migraciones.ugr.es/cddj>). Dicha biblioteca cuenta con quince puestos de trabajo, todos ellos dotados con ordenador y acceso a Internet. La biblioteca dispone de fotocopiadora, impresora y escáner
4. Se dispone también de una sala de investigadores con ocho puestos de trabajo dotados todos ellos con ordenadores y conexión a Internet. Es la sala reservada para el personal becario del Instituto.
5. Por último, se dispone de un total de cuatro despachos con un total de doce puestos de trabajo para profesorado del Instituto donde, además de trabajo de investigación, se puede realizar trabajo de tutela del alumnado.

Además de estos recurso materiales, el Instituto de Migraciones dispone de un presupuesto anual librado por la Universidad de Granada. Dado que el Programa de Doctorado será una de las actividades fundamentales de formación de personal investigador del citado Instituto, un 40% de su presupuesto anual será contemplado con el objeto de ofrecer a dicha formación un conjunto de servicios y actividades de calidad. ELLO SUPONDRÁ UNA FINANCIACIÓN ANUAL FIJA DE UNOS 5.000 EUROS, QUE, UNIDO A LOS ANTERIORES PRO-

GRAMAS CITADOS. ASEGURA LA POSIBILIDAD DE PODER DESARROLLAR CON NORMALIDAD LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA [LA PARTE EN MAYÚSCULAS SE AÑADE COMO NUEVA A LA SOLICITUD]

Por último y sólo en el ámbito de lo que puede ofrecer el Instituto de Migraciones, se añade a estos recursos los que aportan a través de sus diferentes Grupos de Investigación el total de 14 Grupos oficiales del Plan Andaluz de Investigación que se integran en el Instituto. Dichos Grupos cuenta con un nutrido número de actividades que formarán parte de la oferta formativa del Programa de Doctorado. Igual medida se seguirá con los proyectos de investigación que se vienen obteniendo en convocatorias públicas por parte de miembros del Instituto (en la actualidad 6 proyectos).

Además de todo lo citado se debe indicar, en relación con la posible financiación externa, lo siguiente:

La Universidad de Granada tiene una amplísima y exitosa experiencia en la obtención de financiación en convocatorias de concurrencia competitiva y ámbito internacional, nacional y/o autonómico. Concretamente se ha situado entre las primeras universidades españolas en la captación de fondos en programas nacionales de:

- Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con mención hacia la excelencia
- Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
<p>http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/estmigra.pdf Coordinación entre las universidades participantes En el Convenio suscrito por las tres Universidades para este Programa se indican algunos de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre ellas. Entre otros aspectos se indica: Cuarta.- Universidad coordinadora La Universidad de Granada es la Universidad coordinadora del Programa y la responsable de la coordinación y seguimiento del Programa de Doctorado objeto de este convenio. No obstante, el órgano de gobierno del Programa de Doctorado, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula séptima de este convenio, podrá, cuando lo estimen conveniente la mayoría de sus miembros, proponer el cambio de universidad coordinadora que, para hacerse efectivo, deberá contar con la aprobación de las universidades firmantes y deberá reflejarse en un anexo al mismo. Las Universidades firmantes del convenio han de realizar el trámite de implantación del Programa de acuerdo con el procedimiento establecido en las respectivas Comunidades Autónomas. La Universidad coordinadora será igualmente la encargada de realizar los trámites necesarios para la presentación del Programa a convocatorias de Mención hacia la Excelencia o similares. En este supuesto la solicitud y la memoria deberán estar acordadas y aprobadas por las universidades participantes. Sexta.- Coordinador del Programa El Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS contará con un Coordinador o Coordinadora designado por acuerdo entre los Rectores de las universidades participantes, a propuesta de sus correspondientes órganos responsables de gestión. Cada una de las Universidades responsables de estos estudios podrá nombrar un coordinador o coordinadora local del Programa que deberá reunir los mismos requisitos establecidos para el coordinador o coordinadora del Programa. Dicho coordinador o coordinadora, asumirá, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa. Especialmente, asumirá las tareas de coordinación académica, y las gestiones que requieran su asistencia. Séptima.- Órgano de gobierno. La Comisión Académica del Programa de Doctorado conjunto en ESTUDIOS MIGRATORIOS es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando o doctoranda del Programa. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS estará formada • El Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS que la preside. • Los coordinadores o coordinadoras locales del Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS en cada una de las Universidades participantes. • Hasta diez investigadores o investigadoras, que actuarán como vocales de la comisión, en representación de las distintas universidades participantes y de los diferentes equipos de investigación que forman parte del Programa. • Adicionalmente, podrán formar parte de la misma investigadores o investigadoras de otros organismos públicos de investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacionales como internacionales con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración. Uno o una de los vocales, designado por el Coordinador del Programa actuará como Secretario de la comisión. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en ESTUDIOS MIGRATORIOS elaborará su reglamento de funcionamiento interno de acuerdo con los órganos responsables en los que se integra el Programa en cada universidad. Finalmente debemos indicar que una vez que se constituya el Programa de Doctorado será el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Académica la que establezca los detalles de la efectiva coordinación en cada uno de los aspectos de funcionamiento del Programa</p>	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
No procede	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS</p> <p>1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:</p> <p>Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as</p> <p>Indicadores:</p> <p>4.1 Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as (contratos postdoctorales, otras situaciones laborales,...)</p>	

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 60,00 %

4.2 Tiempo medio para la inserción.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 12 Meses

4.3 Grado de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

4.4 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 4).

- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/estmigra.pdf>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	50
TASA	VALOR %
Tesis producidas	48
Tesis Cum Laude	36
Contribuciones científicas relevantes	90

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estas estimaciones se han realizado a partir del análisis de la tendencia de los resultados alcanzados en cursos anteriores, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

Curso	Tesis matriculadas	Tesis producidas	Tesis Cum Laude	Contribuciones Científicas
2006/07	15	10	10	25
2007/08	18	12	12	30
2008/09	12	14	14	45
2010/11	15	8	8	26
2011/12	20	14	14	35

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/estmigra.pdf>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	/ ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958243073	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : ConvenioFirmado.pdf

HASH SHA1 : 1OLzsJ4YplM7/Edo3hrf6XRajEg=

Código CSV : 90788132440904155704719

ConvenioFirmado.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : TotalConveniosReducido3.pdf

HASH SHA1 : /Qp/wzpqf+Nb33vg6659uXtfCD4=

Código CSV : 90788142558864030258340

TotalConveniosReducido3.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : ResumenEquipos2.pdf

HASH SHA1 : MZW6JkAVMsfD6lXbSjQ0hsmrpTk=

Código CSV : 102886399937575093929419

ResumenEquipos2.pdf

